

EDICIÓN CRÍTICA Y ANOTADA DE LAS DOS CARTAS DE DOÑA LUISA SIGEA A VN CAUALLERO SOBRE LA SOLEDAD: SU VINCULACIÓN CON LAS CUATRO CARTAS FAMILIARES ATRIBUIDAS A LA HUMANISTA TOLEDANA

JOSÉ MARÍA MAESTRE MAESTRE
Universidad de Cádiz
josemaria.maestre@uca.es

RESUMEN

El presente trabajo se analiza las cartas atribuidas a Luisa Sigea. Se han actualizado las conclusiones extraídas en estudios anteriores y se han reeditado los textos de Sigea atendiendo a su transmisión y sus ediciones. En este análisis filológico, se evidencia también que existen paralelismos con composiciones de otros autores del siglo XVII, lo que conduciría a una falsificación de los textos.

PLABRAS CLAVE: Humanismo, Luisa Sigea, epistolografía, falsificación de textos

A CRITICAL AND COMMENTED EDITION OF DOS CARTAS DE DOÑA LUISA SIGEA A VN CAUALLERO SOBRE LA SOLEDAD: THEIR CONNEXION TO THE FOUR CARTAS FAMILIARES ATTRIBUTED TO THE HUMANIST FROM TOLEDO.

ABSTRACT

The present contribution analyses the letters attributed to Luisa Sigea. The conclusions from former articles have been actualized and the Sigea's texts have been reedited according to their transmission and editions. In this philological analysis, the parallelisms with other authors of the 17th century are demonstrated, to the extent that it is possible that the texts are actual forgeries.

KEY WORDS: Humanism, Luisa Sigea, epistolography, textual forgeries.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo* forma parte de una novedosa línea de trabajo sobre la que ya hemos publicado dos trabajos: en el primero, sacado a la luz en la revista

* El presente artículo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación FFI2015-64490-P (MINECO/ FEDER) y de la Red Internacional de Excelencia FFI2017-90831-REDT. Damos las gracias al Dr. don Juan Gil Fernández, nuestro maestro, por la ayuda que nos ha prestado durante su realización y agradecemos a los Drs. don Juan Francisco Alcina Rovira, don Antonio Dávila Pérez, don Manuel A. Díaz Gito, doña Alejandra Guzmán Almagro, doña Sandra Ramos Maldonado y don Ángel Urbán Fernández su atenta lectura y sugerencias. Agradecemos igualmente a don Ricardo Nobre, Doctor en Filología Clásica por la Universidad de Lisboa, su gran ayuda para conseguir una copia del Cod. 13061 de la Biblioteca Nacional de Portugal.

Dedicamos este trabajo a nuestro colega Marc Mayer i Olivé, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Barcelona, en reconocimiento de su extraordinaria labor científica en el ámbito de la epigrafía latina y de sus grandes saberes humanísticos y como muestra de la

Calamus Renascens, realizamos un estado de la cuestión sobre los estudios hasta ahora publicados sobre las seis cartas en castellano atribuidas a Luisa Sigea,¹ presentando el mismo como obligado preámbulo de una extensa investigación cuyo último puerto es el siguiente: averiguar si las seis epístolas en castellano atribuidas a la humanista toledana salieron realmente de su pluma o son, por el contrario, una falsificación del siglo XVII destinada, en el caso de las cuatro *Cartas familiares*,² o bien a servir de “cartas avisadas”³ en el entorno del Conde-Duque de Olivares,⁴ o bien a contrarrestar el daño causado a la imagen de nuestra compatriota por Nicolas Chorier al publicar en Francia hacia 1660, bajo el nombre de ella, su *Aloisix Sigeæ, Toletanæ, Satyra Sotadica de arcanis amoris et Veneris. Aloisia Hispanice scripsit, Latinitate donavit Joannes Meursius V. C.*,⁵ y, en el

amistad que nos une desde hace ya muchos años: precisamente, hemos elegido este trabajo relacionado con Luisa Sigea por su pasión por Portugal, por su disfrute con el tema de las falsificaciones literarias y en recuerdo de los maravillosos días que pasamos juntos durante el Congreso Internacional *O Humanismo Português e Europeu no 5º centenário do Cícero Lusitanus, Jerónimo Osório (1515-1580)*, que se celebró en las Universidades de Coimbra y Lisboa del 9 al 10 de diciembre de 2015.

¹ Cf. J. M^a. Mestre Mestre (2017, en prensa).

² Sobre los dos manuscritos de las *Cartas familiares*, cf. notas 25 y 30, y sobre sus dos ediciones modernas, notas 26 y 27.

³ Se trata de cartas bien escritas de las que se puedan sacar determinadas enseñanzas, como deja ver el siguiente pasaje “Si quería cartas avisadas y de grandísima elocuencia, hallábalas en aquel vaso de elección, Paulo, apóstol de Cristo, y en los actos de los doce pilares de la Iglesia. Pues, ¡qué más corte, qué más palacio que la Escritura Sagrada a donde se hallaran dichos y hechos dignos de ser vistos y leídos y aún imitados!” del *Diálogo espiritual* de Jorge de Montemayor (citamos por REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>>, que toma como base la edición de M^a. D. Esteva de Llobet, Kassel, Edition Reichenberger, 1998, p. 100. Aclaramos, además, que la consulta se ha realizado en el año 2018).

⁴ No pasemos por alto que, aunque se trata de una hipótesis hoy por hoy no bien estudiada, existe la posibilidad de identificar las cuatro *Cartas familiares* atribuidas a Sigea con las contenidas en el registro “De Ludovica Sigea, cuatro cartas muy doctas a un amigo suyo, (Caja D, núm. 11, fol. 72)” de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares, y de las que, como no se indican que estaban en latín, hemos de entender que lo estaban en castellano (cf. *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos de don Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por D. M. R. Barco del Valle y D J. Sancho Rayón*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira, 1863, t. IV, col. 1509).

⁵ Cf. *Aloisix Sigeæ Toletanæ Satyra Sotadica de arcanis amoris et Veneris. Aloisia Hispanice scripsit, Latinitate donavit Joannes Meursius V. C.* [pars prima, con los cinco primeros coloquios] s. l. y s. a. Dentro de esta obra, publicada probablemente en 1660, encontramos los cinco primeros coloquios. Pero el engendro de Chorier tuvo además otras dos partes: una segunda, con el coloquio sexto e intitulada *Aloisiae Sigeæ Toletanæ Satyræ Sotadicae de arcanis amoris et Veneris pars altera. Veneres*, s. l. y s. a. (aunque aparecida probablemente también en 1660), que junto con la anterior podemos leer a través del ejemplar de la Bibliothèque Nationale de France que hallamos en la página de Internet <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k202714z/f5.image>>; y, por último, una tercera, donde recoge los seis coloquios anteriores y añade un séptimo y último libro nuevo, que fue publicada dieciocho años más tarde: *Aloisiae Sigeæ Toletanæ Satyra*

caso de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*,⁶ a socavar aún más la imagen virtuosa de Sigea en el marco de la publicación de los citados e, insistimos, espurios coloquios pornográficos y en el marco también de otra obra no menos apócrifa, las *Lettres portugaises traduites en français* que vieron la luz en la imprenta parisina de Claude Barbin en 1669 y que serían atribuidas a la monja Mariana Alcoforado, aunque fueron escritas realmente por Gabriel de Guillerages.⁷

En el segundo trabajo, publicado en la revista *Euphrosyne*,⁸ demostramos, en primer lugar, que las cuatro *Cartas familiares* en castellano atribuidas a Sigea no fueron escritas por ella, pero no porque su redacción en castellano sea inferior a la del latín de las demás epístolas atribuidas a la humanista toledana, según ha afirmado María Regla Prieto Corbalán en 2007,⁹ enmarañando la bibliografía¹⁰ y malentendiendo nuestra intervención en el tribunal de su Tesis Doctoral en 2003,¹¹ sino porque esas cuatro misivas, escritas, por el contrario,

Sotadica de arcanis amoris & Veneris. Accessit colloquium ante hac non editum, Fescennini, ex ms. recens reperto. Editio noua, emendatior et auctior, Amstelodami, 1678.

⁶ Cf. Maestre Maestre, "Una nueva lectura erótica de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*", en fase de preparación.

⁷ Cf., sobre todo, Deloffre (1966: 11-27); Deloffre – Rougeot (1972: 19-37).

⁸ Cf. Maestre Maestre (2017: 427-514).

⁹ "El castellano de estas cartas desmerece del rico y complejo latín de las cartas latinas de la Sigea", leemos textualmente en Prieto Corbalán (2007: 12, nota 5), (cf. nota siguiente).

¹⁰ Prieto Corbalán (2007: 12) afirma respecto a las seis cartas en castellano atribuidas a Sigea que "muchos críticos las consideran apócrifas". Esa misma opinión aparece también *ibid.*, p. 35, nota 104 (donde considera también apócrifos los dos poemas castellanos transmitidos bajo su nombre, abriendo así una interrogante que evidentemente también resulta necesario validar con la profundidad necesaria en un trabajo que pensamos realizar más adelante) y pp. 86-87. Pero, como ya hemos indicado en Maestre Maestre (2017, en prensa), ninguno de los estudiosos de la humanista toledana ha negado hasta ahora de forma explícita la autoría de las seis cartas y de los dos poemas en castellano: fuimos nosotros, como explicamos en la nota siguiente, quienes por primera vez pusimos en duda esa autoría durante nuestra intervención en el tribunal que juzgó la tesis doctoral de la investigadora.

¹¹ Cf. Prieto Corbalán (2003). Debemos aclarar que, como ya hemos señalado en Maestre Maestre (2017, en prensa) "Las seis cartas en castellano...", en prensa, durante nuestra intervención en el tribunal que juzgó dicho trabajo nos limitamos a hacerle ver a la entonces doctoranda la necesidad de que pensara que las mencionadas seis cartas y los poemas en castellano, que entonces ella presentaba y editaba como escritas por la humanista toledana, podían ser apócrifas, pero en ningún momento señalamos que lo fueran porque su castellano no estuviera a la altura del latín de las demás misivas (cf. nota 9). Nuestra hipótesis, en definitiva, parte de unos planteamientos totalmente distintos, como evidencia este y los demás artículos que le han precedido (cf. notas 1 y 8) y le seguirán (cf. notas 6, 19, 20, 179 y 209), y, lo que conviene dejar absolutamente claro, como ya hicimos público en una conferencia pronunciada en 2004 (cf. J. M^a. Maestre Maestre, "La mujer y el humanismo: en torno a Luisa Sigea" impartida en el XXIV Seminario Internacional sobre Literatura Española y Edad de Oro (Universidad Autónoma de Madrid- Auditorio de Cuenca, 22 a 26 de marzo de 2004), que, aunque no fue publicada entonces por no haber llegado a nuestras manos todo el material bibliográfico que necesitábamos para concluir la investigación, fue reseñada, aunque sin la acribía necesaria, dentro del volumen sacado a la luz por el Departamento de Literatura Española de la

como las de las *Dos cartas sobre la soledad*,¹² con gran elegancia e ingenio, toman las obras de Santa Teresa de Jesús y las de otros escritores místicos vinculados a ella -en especial, su “hijo espiritual” San Juan de la Cruz y su gran “adepto” fray Luis de León-, como el principal arsenal de donde tomar el material léxico necesario para dar vida a la falsificación; y, en segundo lugar, evidenciamos que, pese a que la falsificación ha tenido tanto éxito a la postre que ha logrado engañar a tirios y troyanos,¹³ sin embargo, la misma contiene no solo una serie de evidencias textuales y textuales-contextuales que obligan a datarlas con posterioridad a 1560, año de defunción de Luisa Sigea, sino otras muchas que la ubican cronológicamente en el siglo XVII.

En el tercer trabajo, que es que tiene el lector ahora en sus manos, se estructura en tres apartados.

I.- El primero, de carácter preambular, contiene a su vez otros cinco subapartados:

I.1.- En el primero ampliamos los datos hasta ahora existentes del ms. 10722 de la Biblioteca Nacional de España,¹⁴ facticio que conserva las *Dos cartas sobre la soledad*,¹⁵ y procedemos a su correcta datación dentro del siglo XVII.¹⁶

I.2.- En el segundo demostramos que dicho manuscrito contiene una serie de errores que nos obligan a pensar que es una copia y no un original.¹⁷

I.3.- En el tercero discernimos por primera vez, entre el título general de las dos misivas y el particular de cada una de ellas.¹⁸

I.4.- Inmediatamente después hacemos una valoración de las dos ediciones existentes, esto es, la publicada por M. Serrano y Sanz en 1905¹⁹ y la sacada a la luz por Prieto Corbalán en 2007: 20.

Universidad Autónoma de Madrid para recoger los trabajos presentados en el mencionado seminario internacional (cf., más concretamente, Fábregas Alfaro, 2005: 472).

¹² Abreviaremos así de aquí en adelante el título completo de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a un cauallero sobre la soledad*.

¹³ El yerro no tiene nada de extraño si recordamos, por ejemplo, que la segunda de las cuatro *Cartas familiares* es una de las que aparece seleccionada en la obra de López Estrada (1961: 263-264, n.º. 71: “Luisa Sigea a un desconocido sobre la tristeza y su significación en la vida de los hombres”), donde el autor publica en castellano las para él 662 mejores epístolas de la literatura universal desde la Antigüedad al siglo XIX. Desde tal perspectiva comprendemos mejor la aceptación de la tesis tradicional que encontramos, por ejemplo, en estudiosos de campos tan distintos como Rivera Garretas (1993: 120 y 1997: 108-109); Torras Francès (1998: 333), donde cita un pasaje alusivo a Sigea del discurso que pronunció en 1945 con motivo de su ingreso en la Real Academia Española (“Apología de la carta privada como elemento literario”); y, por último, Bouza Álvarez (2008: 67).

¹⁴ Aclaremos que en adelante abreviaremos el nombre de esta institución como BNE.

¹⁵ Cf. el texto al que se refiere la nota 33.

¹⁶ Cf. el subapartado I.1.

¹⁷ Cf. el subapartado I.2.

¹⁸ Cf. el subapartado I.3.

¹⁹ Cf. el subapartado I.4 y, más concretamente, las notas 76 y 77.

²⁰ Cf. el subapartado I.4 y, más concretamente, las notas 80 a 94.

I.5.- Finalmente, ofrecemos las pautas de nuestra edición.

II.- Tras ese obligado preámbulo y dentro ya del segundo apartado de nuestro trabajo, presentamos nuestra propia edición crítica de las *Dos cartas sobre la soledad* a partir del mencionado ms. 10722 de la BNE y de un concienzudo cotejo con las dos ediciones existentes que acabamos de mencionar

Nuestra edición va acompañada de numerosas notas de corte filológico, donde damos cuenta de las correspondientes divergencias textuales, localizamos las fuentes y explanamos determinados pasajes.

III.- Finalmente, cierra el estudio un apartado en el que, tras establecer las diferencias entre estas dos misivas y las cuatro *Cartas familiares*, descubrimos la hasta ahora desapercibida relación de aquellas respecto a estas.

Hasta aquí la estructura del presente trabajo. Aclaremos, además, que el mismo es una antepuerta del estudio, que, con los mismos objetivos que el ya publicado en la revista *Euphrosyne*,²¹ dedicaremos tanto a la primera²² como a la segunda²³ de las *Dos cartas sobre la soledad*.²⁴

Pasando ahora, por último, a las cuatro *Cartas familiares*, que, aunque estudiadas en el trabajo anterior, también saldrán a la palestra en la segunda parte de este, debemos volver a recordar que de ellas hay dos ediciones realizadas a partir del ms. Add. 9939 de la British Library:²⁵ la primera de ellas

²¹ Cf. nota 8.

²² Cf. Maestre Maestre (2018, en prensa).

²³ Cf. J. M^a. Maestre Maestre, "Santa Teresa de Jesús y los escritores místicos como modelos principales para la falsificación en el siglo XVII de la segunda de las *Dos cartas de doña Luisa de Sigea a un cauallero sobre la soledad*", en fase de preparación

²⁴ Hemos de señalar que, aunque en nuestro trabajo (2017: 430, nota 13), anunciamos que íbamos a abordar en un solo estudio nuestra investigación sobre ambas cartas, finalmente, y de acuerdo con la posibilidad que ya expusimos en el artículo publicado en *Calamus Renascens* (cf. el trabajo nuestro que citamos en la nota 1), hemos decidido partirla en dos publicaciones diferentes por dos razones: en primer lugar, por la propia peculiaridad de este estudio, es decir, por abordar el mismo una carta atribuida a Luisa Sigea en la que el influjo de Santa Teresa de Jesús es mucho mayor y más patente que el de las cuatro *Cartas familiares* y el de la segunda de las dos misivas sobre la soledad; y, en segundo lugar, – y esto ha sido lo realmente determinante en el fondo – por imperativos editoriales, dada la larga extensión de ambos trabajos y, sobre todo, del primero de ellos.

²⁵ Cf., más concretamente, ms. Add. 9939, ff. 135^v-144^r. Advertimos que por razones de espacio dejamos para otro trabajo el obligado estudio de la letra de las cuatro *Cartas familiares*, así como de las cuatro cartas latinas (la primera al papa Paulo III, la segunda a Felipe II, la tercera a Honorato Juan y la cuarta a su *consobrinus* Francisco Pérez) que bajo el nombre de Sigea aparecen en dicha copia manuscrita (cf. *ibid.*, ff. [144^v]-[146^v] y [148^v], aunque adelantamos que, pese a que Gallangos (1976: 100), dató el códice como de "end of XVI cent.", sin embargo, creemos que, al menos la letra de las citadas composiciones ha de retrasarse al siglo XVII.

fue publicada por A. Bonilla y San Martín en 1901,²⁶ en tanto que la segunda ha visto la luz en 2007 de la mano de Prieto Corbalán.²⁷

Volvemos aclarar, como ya hicimos en el trabajo anterior,²⁸ que seguimos fundamentalmente la edición de las Cartas familiares preparada por Bonilla y San Martín, que, como en el caso de las *Dos cartas sobre la soledad* es mucho más fiel a la tradición manuscrita que la de Prieto Corbalán: aconsejamos, pues, a todo aquel que esté interesado en cotejar o en leer estas epístolas que lo haga por dicha edición.

Recordamos, no obstante, que, al igual que ya hicimos en el trabajo anterior, también en este hemos enderezado alguna lectura de las Cartas familiares a través de un manuscrito distinto del mencionado, que contiene también estas cuatro mismas misivas y los dos poemas castellanos atribuidos a Sigea²⁹ y que hemos tenido la gran suerte de localizar en la Biblioteca Nacional de Portugal: nos referimos al Cod. 13061,³⁰ sobre el que anunciamos también que preparamos un primer trabajo para identificarlo correctamente y un segundo para dar a conocer sus divergencias de texto con el del ms. Add. 9939 de la British Library.

I.- MANUSCRITO Y EDICIONES MODERNAS DE LAS DOS CARTAS DE DOÑA LUISA DE SIGEA A UN CABALLERO SOBRE LA SOLEDAD

Como ya hemos indicado, en el primero de los dos trabajos anteriores hemos realizado un estado de la cuestión sobre los estudios hasta ahora publicados sobre las seis cartas en castellano atribuidas a Sigea: a dicho estudio remitimos al lector interesado en conocer las referencias bibliográficas existentes sobre las *Dos cartas sobre la soledad*.³¹

Señalado esto, pasemos ahora a dar cuenta de todos aquellos datos del manuscrito y ediciones modernas de nuestras dos cartas que consideramos absolutamente necesarios para el presente trabajo.

I.1.- Datos bibliográficos sobre el ms. 10722 de la BNE: su correcta datación

Las dos composiciones a las que nos referimos se conservan manuscritas, con el título antes citado, en nuestro país y, más concretamente, en el ms. 10722 de la BNE, cuyos ff. 46^r-49^r, que hallamos en cuatro hojas en 4^o, contienen los correspondientes textos.

²⁶ Cf. Bonilla y San Martín (1901, n.º. XV, 1-4: 280-296), texto este por el que citamos, aunque aclaramos que el mismo fue publicado también, como tirada aparte y en formato de libro, en Bonilla y San Martín (1901 n.º. XV, 1-4: esp. 106-122).

²⁷ Cf. Prieto Corbalán (2007: 132-141).

²⁸ Cf. Maestre Maestre (2017: 431).

²⁹ Debemos aclarar, no obstante, que, como ya indicamos en nuestra nota 10, dichos poemas están faltos de un profundo trabajo que dilucide si los mismos salieron o no de la pluma de la humanista toledana.

³⁰ Cf., más concretamente, Cod. 13061, ff. 153^r-[164^v].

³¹ Cf. Maestre Maestre (2017, en prensa).

El lector interesado puede consultar dicho ejemplar directamente en Internet dentro de la Biblioteca Digital Hispánica con la facilidad añadida de que el programa le permite aumentar el tamaño de la página, para su mejor visualización en caso necesario.³²

El *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional* nos ofrece la siguiente información sobre dicho manuscrito:³³

Mss/10722

Papeles varios.- S. XVII.- [1] h., 176 h. 22 x 17 cm.

Índice h. [I]

Varias h. en blanco

Contiene: Instrucción del Regente Don Pedro Corseto para el Príncipe Filiberto que fue al Virreinato de Sicilia (h. 1-44). **Cartas (2) de Doña Luisa de Sigea a un caballero**,³⁴ **sobre la soledad (h. 46-99r)**.³⁵ Del mundo o globo terrestre (h. 50-54r). Política para formar a un buen príncipe y consejero [Incompleto] (h. 56-59). Carta que escribió el Padre Fray Francisco de Tarazona, lector de Artes en el Convento de los capuchinos de Pamplona, al Padre Guardián de los capuchinos de Zaragoza, dándole cuenta del levantamiento del cerco de Fuenterrabía, 1658³⁶ (h. 100-109). Discurso sobre si los príncipes se deben poner en las elecciones de los Summos Pontífices (h. 110-127r). Yerros del gobierno de la Compañía, sus causas y como se podrían enmendar (h. 128-176)

Procedencia: Duque de Osuna

Referencias bibliográficas: Serrano Sanz, Escritoras, II, p. 417-418³⁷.- Simón Díaz, BLH, t. XIV, p. 181, n. 1570.³⁸

Enc. Pergamino

Olim Kk. 73

Nos encontramos, pues, ante un facticio que contiene “papeles varios” del siglo XVII. Esa datación puede concretarse más si consideramos que la quinta pieza, esto es, la “Carta que escribió el Padre Fray Francisco de Tarazona, lector de Artes en el Convento de los capuchinos de Pamplona, al Padre Guardián de los capuchinos de Zaragoza, dándole cuenta del levantamiento del cerco de Fuenterrabía” fue escrita el 12 de septiembre de 1638 y no de 1658, como hallamos tanto en el ms. 10722 de la BNE³⁹ como en el *Índice de los manuscritos de*

³² La página de Internet es la siguiente: <<http://bdh.bne.es/bnearch/biblioteca/Papeles%20varios%20%20%20qls/%20bdh0000144999j;sessionid=C9913996C41FEDC425C2A2B1AF964724>>.

³³ Cf. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. XV (10201-11000)*, Madrid, Biblioteca Nacional, 2001, p. 226.

³⁴ La coma tiene más importancia de lo que a simple vista cabe imaginar, según puede comprobar el lector en el subapartado I.3.

³⁵ Aclaremos que es nuestra tanto la letra en negrita de este texto como la que hallaremos en otras citas a lo largo del trabajo.

³⁶ Se trata de un error por 1638, como explicamos a continuación.

³⁷ La referencia pertenece a la obra de SERRANO Y SANZ (1905).

³⁸ Aclaremos que en Simón Díaz (1984, t. XIV: 180, n.º. 1570), solo encontramos la siguiente información: “*Hierros (sic) del gobierno de la Compañía*”. Letra del s. XVII. 216 x 150 mm. MADRID. Nacional. Mss. 10.722 (fols. 128^r-176^r)”.

³⁹ Cf. ms. 10722 de la BNE, f. [109^v]

la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el Estado en 1886⁴⁰ y en el moderno *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*.⁴¹ Recordemos que, cinco días antes, el 7 de septiembre, un ejército al mando de Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, IX almirante de Castilla, acudió en auxilio de la ciudad y venció a Enrique II de Borbón, Príncipe de Condé, y a Henri d'Escoubleau de Sourdis, cuyas tropas, dentro de la guerra franco-española de 1635 a 1659, habían diezmado hasta tal punto entre junio y septiembre al puerto cantábrico-guipuzcoano de la desembocadura del Bidasoa, fronteriza entre España y Francia, que solo quedaron como sobrevivientes trescientas personas, en su mayor parte mujeres y niños.

Ese error de fechar la carta en 1658 en lugar de 1638, que, como hemos dicho, hallamos en el propio ms. 10722 de la BNE, resulta, sin embargo, de capital importancia, pues nos hace ver que probablemente la copia fue sacada en el año 1658 o en una fecha posterior al mismo, pues solo así se explica congruentemente el *lapsus* cronológico. Y, si eso es así, resulta manifiesto que la conformación del facticio, la redacción de la "Tabla de todos los tratados que contiene este libro"⁴² y la correspondiente encuadernación tuvieron que ser realizadas, dentro del siglo XVII,⁴³ con posterioridad a 1658.

A estos datos añadimos nosotros que en la parte superior del lomo del facticio hallamos el título "Varia Polit^a". Debajo aparece un semicírculo, con los extremos hacia arriba, de cuyo centro parten tres flechas.⁴⁴ Un poco más abajo leemos, aunque tachado, "Tom. 3^o", lo que nos obliga a pensar que el facticio formaba parte de una serie de las que era el tomo tercero. Y un centímetro por debajo aparece, finalmente, una pequeña cruz.

Por otra parte, debemos señalar que, dentro ya de la mencionada "Tabla de todos los tratados que contiene este libro", se califica de "tratados" a las seis piezas del volumen, como es el caso de la segunda de ellas, es decir, de las dos epístolas castellanas de Sigea:⁴⁵

⁴⁰ Cf. *Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el estado en 1886*, ms. 21272 de la BNE, f. [59^v], entrada cuarta: "Carta que escribió del ejército el P. Fr. Francisco de Tarazona, al P. Guardian de Capuchinos de Zaragoza, dándole cuenta del levantamiento del cerco de Fuenterravía. 1658, L. del siglo XVII. 4^o [sigue la identificación moderna con el ms. 10.722]", dentro del apartado de Historia ff. 1^r-[155^v], sección de España (ff. 29^r-129^r), reinado de Felipe IV (ff. [54^v]-[61^v]).

⁴¹ Cf. el texto al que se refiere la nota 36.

⁴² Cf. ms. 10722 de la BNE, ff. 1^r-[1^v].

⁴³ Dejamos constancia de que PRIETO CORBALÁN (2007: 129, n.1), afirma erróneamente que "Son una copia del siglo XVIII". La editora no indica la fuente para hacer tal afirmación, pero el dato que añade a continuación "en cuatro hojas en 4^o" nos hace pensar que tomó los datos de M. Serrano y San, *op. cit.*, p. 417, donde leemos "Ms. del siglo XVII-Cuatro hojas en 4^o". Es muy probable, por tanto, que nos encontremos ante un yerro de transcripción de "siglo XVIII" en lugar de "siglo XVII".

⁴⁴ No descartamos que se trate del esbozo de una corona ducal, lo que, de ser así, iría en consonancia con la procedencia del facticio de la Biblioteca de los Duques de Osuna.

⁴⁵ Cf. ms. 10722 de la BNE, f. 1^r.

Tratado 2 Dos cartas de D^a Luisa de Sigea
 aun [sic]⁴⁶ cauallero sobre la soledad

Respecto a la procedencia del facticio de la Biblioteca del Duque de Osuna y a su posterior incorporación en la BNE remitimos a lo expuesto en el trabajo en el que ofrecemos un estado de la cuestión sobre las seis cartas en castellano,⁴⁷ si bien traeremos aquí un dato que consideramos harto importante.

Recordemos, en efecto, que el bibliotecario o bibliotecarios encargados de hacer el *Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el Estado en 1886*, es decir, de los fondos adquiridos por el Estado gracias a don Marcelino Menéndez Pelayo tras la muerte en 1882 de don Mariano Téllez-Girón y Beaufort Spontin, XII Duque de Osuna, no catalogaron las dos cartas dentro de alguno de los oportunos apartados donde aparecen recogidas múltiples cartas con valor histórico⁴⁸ o biográfico,⁴⁹ sino dentro -y esto habla por sí mismo- del de "Teatro", y, más concretamente, dentro de su sección "Libros de caballería, novelas y amena literatura".⁵⁰

Ese registro implica -y esto es de capital importancia para la línea de investigación por nosotros emprendida- que quien o quienes hicieron en 1886 el inventario de los manuscritos procedentes de la Biblioteca del Duque de Osuna se percataron ya (probablemente con la ayuda del propio don Marcelino, como señalamos en nuestro anterior artículo),⁵¹ si no de que las *Dos cartas sobre la soledad* no habían sido escritas por Sigea, al menos de que su contenido

⁴⁶ Cf. el subapartado I.3, así como el texto al que se refiere la nota 68.

⁴⁷ Cf. nota 1.

⁴⁸ Es el caso, por ejemplo, de la catalogación de la "Carta que escribió el Padre Fray Francisco de Tarazona, lector de Artes en el Convento de los capuchinos de Pamplona, al Padre Guardián de los capuchinos de Zaragoza, dándole cuenta del levantamiento del cerco de Fuenterrabía", que hallamos en el propio ms. 10722 de la BNE (cf. nota 39) y que recoge igualmente el *Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el estado en 1886* (cf. nota 40).

⁴⁹ El subapartado de Historia dedicado a España del *Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el Estado en 1886* se cierra con una sección titulada "Cartas familiares" (ms. 21272 de la BNE, ff. [126^v]-129^r), que contiene diversos volúmenes con misivas del siglo XVI (entre ellos, segunda entrada del f. 127^r, "Cartas familiares dirigidas á D. Juan Hurtado de Mendora (sic). 99 cartas del s. XVI, autógrafas con firma, fol." [ms. no identificado], o, entrada séptima (= penúltima) del mismo f. 127^r, "Cartas de D. Diego Hurtado de Mendoza á diferentes personas, de los años 1544 á 1574. Copia del siglo XVIII. Fol. men." [identificado con el actual ms. 10459]).

⁵⁰ Cf. *Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el estado en 1886*, ms. 21272 de la BNE, f. [232^v], sexta entrada. Aclaramos que la sección de *Teatro* tiene tres apartados: *Prosa* (f. 228^r), *Oraciones y Discursos* (ff. 228^r-[228^v]) y, por último, *Libros de caballería, novelas y amena literatura* (ff. [228^v]-233^r).

⁵¹ Cf. nota 1.

pertenecía al mundo de la “amena literatura”, esto es, al mundo de la ficción literaria.

I.2.- Demostración de que los textos de las dos cartas del ms. 10722 de la BNE son copias y no originales

Pasando ahora a hacernos la obligada pregunta de si el texto de las dos misivas del ms. 10722 de la BNE es original o copia, podemos responder con seguridad que se trata de un apógrafo. Así lo demuestra la relación de los siguientes y principales *lapsus*:

a).- En el propio título general de las dos cartas hallamos un “aun” que hubo de ser corregido después en “a vn”.⁵²

b).- En la cuarta línea de la primera de las dos misivas encontramos un “fueron” que después se corrigió en “no son”.⁵³

c).- En esta se citan dos pasajes en latín de San Agustín con erratas en uno⁵⁴ y otro,⁵⁵ según expondremos más adelante.

d).- En su cita italiana se escribe primero *por* y después se corrige en *per*.⁵⁶

e).- En la misma se escribe *isfogar* y no *isfogare*, y se intentó corregir en *desfogar*.⁵⁷

f).- En la misma hallamos un “lleuando llegando”, en el que sobra el primero de los dos gerundios.⁵⁸

g).- Y también en ella encontramos un “limpieça” tachado y corregido con la palabra siguiente en “Violencia”.⁵⁹

h).- Finalmente, en la segunda de las cartas hallamos un “lilista” que ha de ser corregido a nuestro juicio en “lista”.⁶⁰

Sabemos que el copista era español, como nos hace ver la escritura de *isfogar* en lugar de *isfogare* y el intento de corregir *isfogar* en *desfogar*.

Finalmente, debemos anotar que hallamos tres casos de leísmo,⁶¹ lo que, sin embargo, no podemos tener en consideración de cara a la identificación ni del autor de la falsificación ni del copista de la misiva, dado que, como ya descubrimos en nuestro anterior trabajo sobre las cuatro *Cartas familiares*,⁶² se

⁵² Cf. el texto al que se refiere la nota 46, así como la nota 68.

⁵³ Cf. nota 101.

⁵⁴ Cf. nota 126.

⁵⁵ Cf. nota 144.

⁵⁶ Cf. nota 133.

⁵⁷ Cf. nota 134.

⁵⁸ Cf. nota 139.

⁵⁹ Cf. nota 151.

⁶⁰ Cf. nota 186.

⁶¹ Cf. los textos a los que se refieren las notas 103, 130 y 153.

⁶² Cf. el trabajo nuestro anunciado en la nota 6.

trata de una característica de Santa Teresa de Jesús y, por ende, podemos encontrarnos ante un mero influjo estilístico de dicho fenómeno lingüístico.

I.3.- El verdadero título general introductorio de las cartas en el ms. 10722 de la BNE y las tres anotaciones del comienzo de la primera de las dos misivas

Respecto al título de las dos composiciones debemos precisar que, aunque actualmente se las conoce, según hemos podido apreciar, como *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a un caballero sobre la soledad*, sin embargo, en el f. 46^r del ms.10722 observamos que el título general introductorio que se colocó en dos líneas centradas respecto al ancho de la hoja y escritas con una letra cursiva más grande que la del resto del texto fue el siguiente:

*Dos cartas de Doña Luisa
de Sigea aun cauallero.*

Posteriormente, se escribió debajo de ese título general introductorio por una mano distinta la siguiente anotación, que es la segunda de las tres⁶³ que hallamos al comienzo del f. 46^r del ms. 10722 de la BNE, y de la que cabe precisar, además, que su primer inciso, que fue ya sacado a la luz por M. Serrano y Sanz,⁶⁴ nos da el título particular de la primera carta, y el segundo, que no ha sido transcrito hasta ahora por ningún otro estudioso,⁶⁵ nos ofrece una información bibliográfica complementaria:

Sobre la soledad. Deste asunto es
la de Castroverde que esta a n. 6.⁶⁶

Fue la errónea unión del título general con la primera parte de este inciso, que nos da el título particular de la primera carta, la que dio lugar al título *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea aun cauallero sobre la soledad*: así aparece literalmente, según hemos podido comprobar,⁶⁷ en el "Tratado 2" de la "Tabla de todos los tratados que contiene este libro" que hallamos al comienzo del facticio. En otro momento posterior se corrigió en el título general el erróneo "aun" en "avn" indicando así que había de leerse como "a vn", pero dicha corrección no aparece en la referida tabla temática del facticio.⁶⁸

⁶³ De las otras dos daremos cuentas al final de este mismo subapartado.

⁶⁴ Cf. Serrano y Sanz (1905: 417).

⁶⁵ Dejamos constancia de que Pérez de Guzmán (1907: 122), demuestra que leyó el segundo inciso de la anotación, aunque no lo transcribió (sobre su interpretación, no correcta a nuestro juicio, remitimos al lector al trabajo al que se refiere la nota 6).

⁶⁶ Aclaremos que hemos buscado esa misiva en el *Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el estado en 1886*, pero no aparece: esto, sin embargo, no significa que la referencia no pertenezca a dicha biblioteca privada, pues es un hecho demostrado que a la BNE llegó la mayor parte de los manuscritos, pero no todos, como nos hace ver el documentado artículo sobre la llegada de fondos de la misma biblioteca a la Universidad de Sevilla en 1889 que ha escrito don E. Peñalver Gómez, "Libros procedentes de la Biblioteca del Duque de Osuna", que el lector puede consultar en la siguiente página de Internet: <http://expobus.us.es/tannhauser/ftp/file/procedencias/2012_Sala5_01_Introduccion.pdf>.

⁶⁷ Cf. el texto al que se refieren la nota 45.

⁶⁸ Cf. nota 45. Los estudiosos modernos tampoco señalan nada al respecto (cf. nota 99).

Este último dato es tanto más importante cuanto que nos hace ver que la elaboración de dicha tabla y, por ende, la formación del facticio y su posterior encuadernación fue probablemente anterior al momento en que se hizo dicha corrección.

En consecuencia, el título general de ambas misivas es el de *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero*. Es la primera de ellas la que tiene el título particular de *Sobre la soledad* y la que, como podremos comprobar después leyendo su texto,⁶⁹ trata realmente ese tema.

La segunda de las dos misivas tiene el título particular de *Otra de la misma*, título que nos deja bien claro que se atribuye también a “Doña Luisa de Sigea”, pero que no tiene el mismo contenido.⁷⁰

Pese a esta realidad científica, hemos optado por mantener el título general de *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*, pues es así como suelen citar actualmente las misivas los distintos estudiosos, aunque modernizando estos las grafías de “a vn” y “cauallero”.⁷¹

Aclarado todo lo relativo al título, volvamos ahora al comienzo de la primera carta y señalemos que en ella encontramos, además de la anotación que acabamos de estudiar y que, insistimos, es la segunda, las otras dos siguientes, que han sido ya transcritas, aunque sin la acribía necesaria, por otros estudiosos:⁷²

a).- En la parte superior central del f. 46^r, por encima del propio título general introductorio, aparece escrita la primera de las tres anotaciones, esto es, la signatura “L_8_t”, perteneciente a la biblioteca donde se guardaba antes de

⁶⁹ Cf. el texto al que se refiere la nota 100.

⁷⁰ Para que el lector tenga claro el proceso, señalamos que en un primer momento se le puso a las dos cartas el título general introductorio de “Dos cartas de Luisa Sigea a un cauallero”; después se pasó a copiar la primera sin título y, terminada esta, se le colocó a la segunda el título de *Otra de la misma* y se copió su texto; y, finalmente, se introdujo una anotación para dar a la primera carta el título específico de *Sobre la soledad*, pero este acabó uniéndose al título general introductorio formando así un nuevo título general introductorio que no es del todo exacto, pues, como hemos señalado, el tema de la soledad solo afecta propiamente a la primera misiva.

⁷¹ Serrano y Sanz (1905: 417), presenta el título como “Dos cartas de Luisa de Sigea á un cauallero; sobre la soledad”, cuyo punto y coma se corresponde con la coma que se coloca en el mismo lugar en la información “Cartas (2) de Doña Luisa de Sigea a un caballero, sobre la soledad” del *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional* (cf. el texto al que se refiere la nota 33). Sin embargo, esa puntuación ha desaparecido tanto en O. Sauvage, “La correspondance...”, en L. Bourdon- O. Sauvage, *art. cit.*, p. 61, nota 1, que escribe “Des deux autres lettres, “a un caballero sobre la soledad”, como en Prieto Corbalán (2007: 129), que presenta el título de “Cartas de Luisa Sigea a un caballero sobre la soledad”, e *ibid.*, nota 1, escribe “Dos cartas de Luisa Sigea a un caballero sobre la soledad”: en consecuencia, ha acabado triunfando la puntuación que ya encontramos, insistimos, en la “Tabla de todos los tratados que contiene este libro” (cf. el texto al que se refiere la nota 45), modernizando, además, las grafías de “vn” y “cauallero”.

⁷² Cf. Serrano y Sanz (1905: 417); Prieto Corbalán (2007: 129, n. 1).

su inclusión en el facticio, biblioteca esta que probablemente fuera la de los Duques de Osuna.⁷³

b).- En el margen izquierdo de la misma hoja, en paralelo con la referida signatura, hallamos, con la misma letra que hizo la segunda anotación, la tercera o, por mejor decir, el comienzo de la tercera, puesto que esta tiene dos partes. La primera de estas dos partes es el texto:

De D. Alonso de Arellano.

y la segunda parte, que se encuentra debajo de la misma, la conforman los tres siguientes octosílabos:

Es la muger vna enigma
que el *que* mas la considera
la adivina, no la acierta.

de los que el primero se halla en paralelo con la primera de las dos líneas del título general de las misivas, el segundo en paralelo con el espacio libre entre dichas dos líneas, y el tercero en paralelo con la primera de las dos líneas de la anotación añadida debajo del título general.

Como demostraremos en un futuro trabajo,⁷⁴ esta última anotación tiene una importancia mucho mayor de lo que a simple vista podemos pensar para determinar por otra vía que nuestras dos cartas fueron escritas en la segunda mitad del siglo XVII.

I.4.- Las dos impresiones que hasta ahora han tenido las Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a un caballero sobre la soledad

Hasta aquí los datos del ms. 10722 de la BNE. Pasemos ahora a dar cuenta de las dos ediciones que ha tenido su texto.

Las *Dos cartas sobre la soledad* fueron editadas por primera vez por Manuel Serrano y Sanz en 1905 dentro de su obra *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1501 a 1833*⁷⁵ a partir del ms. 10722 de la BNE, que también él pensaba que era del siglo XVII.

La edición de Serrano y Sanz es con mucho la mejor de las dos hasta ahora publicadas. Es bastante fiel al manuscrito, aunque acentúa de acuerdo con los criterios de su época y moderniza, sin advertirlo, la escritura de “v” en “u” al inicio de palabra y de “u” en “v” en interior.

Pero lo importante es que, como podrá comprobar el lector en el apartado siguiente a través de las notas de nuestra edición, el editor solventó con éxito algunos de los problemas textuales existentes,⁷⁶ pero no todos.⁷⁷

⁷³ Basamos esta hipótesis en la signatura “n. 6” que encontramos al final de la anotación que hallamos debajo del título general introductorio de las misivas (cf. el texto al que se refiere la nota 66).

⁷⁴ Cf., en principio, el futuro trabajo nuestro al que se refiere la nota 6, aunque no descartamos dedicar al tema un trabajo independiente.

⁷⁵ Cf. Serrano y Sanz (1905: 417-418, primera carta y 418, segunda carta).

⁷⁶ Cf. notas 116, 131, 138, 146, 148, 150, 157 y 160 (primera carta) y 181 (segunda carta).

Mucho más recientemente, en 2007, las dos cartas han sido vueltas a publicar por Prieto Corbalán en su citado libro *Epistolario latino. Luisa Sigea*,⁷⁸ pese a que, como indicamos,⁷⁹ la investigadora acabó considerándolas apócrifas por su supuesta menor calidad literaria frente a las latinas.

Pero, frente a la edición de Serrano y Sanz, la de Prieto Corbalán, aunque con algunos aciertos,⁸⁰ deja desafortunadamente mucho que desear: moderniza las lecturas tanto de la primera⁸¹ como de la segunda⁸² misiva, desarrolla las abreviaturas sin advertirlo,⁸³ arrastra las malas lecturas de Serrano y Sanz,⁸⁴ añade otras de su propia cosecha,⁸⁵ omite palabras existentes en el manuscrito y necesarias para la correcta intelección del texto,⁸⁶ introduce, por el contrario, palabras tan inexistentes en el manuscrito como innecesarias,⁸⁷ establece una errónea laguna en el texto de la primera misiva,⁸⁸ cambia indebidamente la puntuación de un pasaje,⁸⁹ y, en general, silencia los problemas textuales del manuscrito⁹⁰ y toma las correcciones de Serrano y Sanz sin advertirlo.⁹¹

Añádase a esto que la editora sustituye las cinco citas y expresiones latinas, así como el verso en italiano, por traducciones suyas al castellano, aunque transcribe después los oportunos textos originales a pie de página, lo que ofrece dos problemas: en primer lugar, que las versiones castellanas no son

⁷⁷ Cf., dentro de la primera carta, notas 107, 108, 109, 115, 119, 126, 134, 135, 144 y 158 y, dentro de la segunda, notas 168, 182 y 188.

⁷⁸ Cf. Prieto Corbalán (2007: 129-131, primera carta y 131, segunda carta).

⁷⁹ Cf. nota 9.

⁸⁰ Cf. notas 116 y 128 (primera carta) y 172 (segunda carta). A estos aciertos cabe añadir el que la editora optó por seccionar el texto de ambas cartas en párrafos, que aceptamos en su mayor parte (cf. nota 97).

⁸¹ Es el caso de “fuisteis” por “fuistes”, “hicisteis” por “hizisteis”, “sustancial” por “substancial”, “edad” por “hedad”, “veces” por “vezes”, “sabía” por “sauia”, “afición” por “afficion” en tres ocasiones, “pasión” por “passion”, “hace” por “haze”, “haber” por “auer”, “cuando” por “quando”, “así” por “assí” en tres ocasiones, “escribíros las” por “escriuiros las”, “hay” por “ay”, “compadece” por “compadeze”, “ve” por “vee”, “merece” por “mereze”, “lejos” por “lexos”, “debéis” por “deuéis” y “tenerlas” por “tenellas”.

⁸² Es el caso de “hace” por “haze”, “cuando” por “quando”, “revés” por “rebes” “ve” por “vee”, “pincel” por “pinzel”, “echa” por “hecha”, “caballo” por “cauallo”, “pincel” por “pinçel”, “fe” por “fee”, “piezas” por “pieças”, “acero” por “azero”, “decía” por “dezia”, “Cuanto” por “Quanto”, “tirano” por “tyrano”, “decir” por “dezir” y “hacer” por “hazer”.

⁸³ Es el caso, por ejemplo, de todas las abreviaturas “V. M.” de la segunda carta (cf. nota 164).

⁸⁴ Cf. notas 109, 121, 123, 134, 142 y 144 (primera carta) y 168, 186 y 189 (segunda carta).

⁸⁵ Cf. notas 106, 122, 124 y 141 (primera carta) y 165 y 182 (segunda carta).

⁸⁶ Cf. notas 149 (primera carta) y 163 (segunda).

⁸⁷ Cf. notas 119 y 161.

⁸⁸ Cf. nota 151.

⁸⁹ Cf. nota 188.

⁹⁰ Cf. notas 99, 111, 139 y 140 (primera carta) y 187 y 198 (segunda carta).

⁹¹ Cf. notas 109, 114, 131, 138, 146, 150, 157, 159 y 160 (primera carta) y 168, 181 y 186 (segunda carta).

siempre correctas ni en el caso del latín⁹² ni en el del italiano;⁹³ y, en segundo lugar, que la eliminación de los textos latinos y su sustitución por traducciones al castellano acaba de un plumazo con el deliberado e intencionado juego de lenguas que, como pondremos de manifiesto en otro trabajo con la profundidad necesaria, hallamos en los textos originales.⁹⁴

I.6.- Nuestra edición de las dos cartas

Para facilitar su necesaria lectura completa, pasamos a ofrecer a continuación nuestra propia edición de ambas cartas a partir del propio ms. 10722 de la BNE, aunque cotejando el texto tanto con el de la edición de Serrano y Sanz como con el de Prieto Corbalán.

Para no sobrecargar excesivamente de notas los textos solo recogeremos los casos en los que haya algún problema en el manuscrito o alguna discordancia entre este y las ediciones que no sea una mera adaptación gráfica.

Hemos optado por mantener el *usus scribendi* y la tensión gráfica de los textos,⁹⁵ manteniendo el empleo de “v” por “u” en inicial de palabra y de “u” por “v” en interior, que hallamos modernizados tanto en Serrano y Sanz como en Prieto Corbalán.

Frente a este conservadurismo textual, hemos optado por modernizar, y regularizar en ocasiones, el uso de mayúsculas y minúsculas, así como la acentuación y la puntuación de los textos para facilitar, en este último caso mucho más aún, la lectura.⁹⁶

Además, para una mayor intelección de los textos de cada una de las dos cartas, que aparecen de forma correlativa tanto en el manuscrito como en la edición de Serrano y Sanz, hemos optado por partir esas dos unidades en párrafos respetando casi todos los establecidos, en este caso con acierto, por Prieto Corbalán: solo nos separamos de ella en el establecimiento del comienzo del segundo de la segunda misiva.⁹⁷

Respecto a las citas y expresiones latinas, así como al endecasílabo italiano, ofrecemos en notas su correcta localización, cosa que incomprensiblemente no se había hecho hasta ahora en su mayor parte.

⁹² Así el texto latino de la primera cita de San Agustín que Prieto Corbalán (2007: 130, n. 4), transcribe como Serrano y Sanz (1905: 417), *velle, enim, meum, tenebat inimicus* es traducido por “Tenía un enemigo en mi misma persona”, cuando la traducción correcta es “El enemigo, en efecto, se había apoderado de mis actos volitivos”.

⁹³ Al editar “intorno” como hizo Serrano y Sanz (1905: 417), en lugar de “interno” (cf. nota 136), Prieto Corbalán (2007: 130), no encuentra lógicamente sentido al vocablo y lo deja sin traducir (*para desfogar mi llanto*).

⁹⁴ Cf. el trabajo nuestro que citamos en la nota 6.

⁹⁵ Cf., dado que en este punto los problemas del vernáculo son los mismos que los del latín, Maestre Maestre (1997: 1088-1092).

⁹⁶ Cf., habida cuenta de la similitud de problemas entre los textos latinos y vernáculos, Maestre Maestre (1997: 1092-1094).

⁹⁷ Queremos decir que hemos incluido en el primer párrafo el texto comprendido entre “Diferente” y “error”, con el que la editora moderna comienza su segundo.

Hemos añadido un buen número de notas destinadas a aclarar, dentro del ámbito filológico o literario, todo aquello que hemos entendido debía conocer el lector.

Señalados nuestros criterios de edición, pasemos ya a ofrecer los textos sin añadir aquí más datos que los que acabamos de exponer.

1.5.1.- Título general introductorio de las dos cartas⁹⁸

Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn⁹⁹ cauallero.

1.5.2.- Título específico y texto de la primera carta

Sobre la soledad.¹⁰⁰

Después que os fuistes de aquí, me hallé desconsolada y sola de todo lo que es compañía, porque quedé entre dos mozas que me dieron de comer. Las cuales para el cuerpo no son¹⁰¹ alivio, pues ni se deue hablar con ellas, porque *non omnes capiunt hoc verbum*,¹⁰² ni lo son para el espíritu, porque, según son materiales, no le¹⁰³ tienen. Atribuleme¹⁰⁴ con una soledad tan grande, sin saber de qué me espanto;¹⁰⁵ porque, si la tenía de mi marido, pareciome fuera de propósito tenerla agora desta suerte más que en estos días, pues a¹⁰⁶ quatro que está ausente.

⁹⁸ Debemos aclarar que somos los primeros en distinguir claramente (cf. el subapartado I.3) entre el “título general introductorio de las dos cartas” y el “título específico de la primera carta”.

⁹⁹ Como ya hemos señalado en el subapartado I.3, en un principio se escribió “avn”, pero después se corrigió acertadamente en “avn”. Dejamos constancia ahora de que ni M. Serrano y Sanz (ed.), *op. cit.*, p. 417, ni M^a. R. Prieto Corbalán (ed.), *Epistolario...*, p. 130. anotan este hecho.

¹⁰⁰ Omitimos el resto de la anotación que sigue a este título (cf. el texto al que se refiere la nota 66), dado que no forma parte de él.

¹⁰¹ El texto “no son” está sobrescrito sobre “fueron” en el ms. 10722, f. 46^r.

¹⁰² Cf. VVLG. *Matth.* 19,11. Aclaremos, por otro lado, que la cursiva de la cita es nuestra, pues el ms. 10722 de la BNE subraya tanto esta cita latina (cf. *ibid.*, f. 46^r) como las demás (advertimos este hecho aquí, pero no lo repetiremos en adelante).

¹⁰³ Nos hallamos ante un claro leísmo, pues la forma correcta hubiera sido “lo”. No es el único caso en el que esto ocurre, como podemos ver por los textos a los que se refieren las notas 130 y 153.

¹⁰⁴ Consideramos la forma verbal como tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo, que no acentuamos de acuerdo con las normas actuales de la Real Academia Española. Aclaremos, por otra parte, que, pese a haber optado por acentuar los textos de las cartas, Serrano y Sanz (1905: 417), editó “Atribuleme” sin tilde alguna, tal y como lo hallamos en el ms. 10722 de la BNE. Por su parte, Prieto Corbalán (2007: 129), sigue sus pasos, pero acentúa indebidamente “Atribúleme”, convirtiendo así la forma en tercera persona del singular del presente de subjuntivo. Añadamos, en fin, que la rareza de la forma verbal hizo que J. Pérez de Guzmán escribiera “Atribúlome” (tercera persona del presente de indicativo) al citar el pasaje (cf. Pérez de Guzmán (1907: 122).

¹⁰⁵ Lo esperado por el pretérito perfecto de indicativo “Atribuleme” hubiera sido el pretérito imperfecto del mismo modo “espantaba”, en consonancia con la posterior forma “tenía”.

¹⁰⁶ Tanto el ms. 10722, f. 46^r, como Serrano y Sanz (1905: 417), escriben “a”, pero Prieto Corbalán (2007: 129, edita “[h]a”.

Si de amigos, también, pues los veo harto, y no los ay tales en el mundo que merezcan que se haga caso de su ausencia, porque al mejor tiempo buscan sus remedios corporales, con que pasan los desabrimientos del espíritu, como hizisteis¹⁰⁷ Vos ayer, según me han informado.

Si esta soledad procedía de mí misma, no supe de qué, porque, si algo fui algún día, lo soy agora¹⁰⁸ de aquello que yo llamo verdadero y substancial ser;¹⁰⁹ que lo demás de hermosura lléualo vna calentura, v¹¹⁰ dos partos, o tres años de más hedad, o vn poco de¹¹¹ descontento, y las demas vezes la diuersidad de las opiniones, que lo que a vnos parece bien, otros lo juzgan por malísimo.¹¹²

En fin, con todas estas imaginaciones crecía más la pena de la soledad, y no sauía caer en la quenta¹¹³ de qué, hasta que atiné que tenía ausentes tres cosas mías, que la falta de la menor dellas basta para engendrar tal pasión; las¹¹⁴ quales son la voluntad, la affición¹¹⁵ y¹¹⁶ la libertad de espíritu, que son las compañeras más leales del alma, porque, en faltar todas estas, todo está ausente.

Pues, estando la voluntad en otra persona, no puedo yo tenerla en mí misma, ni querer otro que no sea aquello; y, si la affición¹¹⁷ está empleada en otra parte, aún está peor que la voluntad, porque, en siendo affición,¹¹⁸ es pasión y engaño, y trae las¹¹⁹ gentes embelesadas de tal suerte que miran¹²⁰ lo que les cumple y no lo

¹⁰⁷ El ms. 10722, f. 46^r, ofrece la lectura de “hizisteis”, pero Serrano y Sanz (1905: 417), edita “hizistes” y Prieto Corbalán (2007: 129), “hicisteis”.

¹⁰⁸ Tanto el ms. 10722, f. [46^v], como Serrano y Sanz (1905: 417), ponen aquí un punto y escriben con mayúscula la “de” siguiente. Prieto Corbalán (2007: 129), sustituye el punto por una coma. Por nuestra parte hemos optado por eliminar dicha puntuación, como ya hiciera Pérez de Guzmán al transcribir el pasaje (cf., para la oportuna referencia bibliográfica, nota 105).

¹⁰⁹ Frente al ms. 10722, f. [46^v], que no puntúa, SERRANO Y SANZ (1905: 417), y, siguiendo una vez más sus pasos sin advertirlo, Prieto Corbalán (2007: 129), añaden una coma. Por nuestra parte, optamos por un punto y coma, entendiendo que así queda más clara la intelección del pasaje.

¹¹⁰ Aclaremos que es esta “v” ha de entenderse como una “u”: téngase presente que el *modus scribendi* es el de “v” al comienzo de palabra y “u” en el interior.

¹¹¹ En el ms. 10722, f. [46^v], la preposición “de” aparece escrita arriba de la línea entre “poco” y “descontento”, hecho que, sin embargo, no anota ni Serrano y Sanz (1905: 417), ni Prieto Corbalán (2007: 129).

¹¹² En el ms. 10722, f. [46^v], hallamos pintada en el margen izquierdo una mano llamando la atención con el dedo índice sobre las tres últimas líneas de texto por su supuesto carácter autobiográfico. En relación al texto final del parágrafo, cf. nota 198.

¹¹³ El ms. 10722, f. [46^v], ofrece la abreviatura “q^{ta}”.

¹¹⁴ En el ms. 10722, f. [46^v], aparece “los”, que corrige en “las”, Serrano y Sanz (1905: 417), y, siguiendo sus pasos, pero sin citarlo, Prieto Corbalán (2007: 130).

¹¹⁵ De acuerdo con el ms. 10722, f. [46^v], Serrano y Sanz (1905: 417), escribe “affición”, pero Prieto Corbalán (2007: 130), edita “afición”.

¹¹⁶ En el ms. 10722, f. [46^v], no aparece la “y”, sino que hallamos una coma después de “afficion”, que mantiene Serrano y Sanz (1905: 417): nosotros, sin embargo, entendemos que es mejor añadir la conjunción copulativa, como hizo Prieto Corbalán (2007: 130).

¹¹⁷ Cf. nota 115.

¹¹⁸ Cf. *ibid*.

¹¹⁹ En Prieto Corbalán (2007: 130), hallamos “trae [a] las”.

¹²⁰ Prieto Corbalán (2007: 130), escribe “mira”.

que¹²¹ hazen; sino que les acaeçe como al que dieron¹²² yerbas, que se queda diciendo siempre la misma cosa que gustaba al tiempo que enfermó, o sea a propósito, o fuera dél. Pues la libertad ¿qué es de ella, estando vn alma de la suerte que digo? ¿qué me queda¹²³ a ser como dize mi Agustín?:¹²⁴ *suspirabam ligatus non ferro alieno, sed mea ferrea voluntate; velle enim*¹²⁵ *meum tenebat inimicus, et inde mihi catenam finxerat,*¹²⁶ *et constrinxerat dura seruitute.*¹²⁷ Y, faltando la libertad,

¹²¹ Este “que” falta tanto en el ms. 10722, f. [46^v], como en las ediciones modernas (cf. Serrano y Sanz (1905: 417); y Prieto Corbalán (2007: 130): lo añadimos a propuesta de nuestro admirado maestro el prof. J. Gil.

¹²² Prieto Corbalán (2007: 130), edita “dieran”.

¹²³ Frente al ms. 10722, f. 47^r, que no puntúa, Serrano y Sanz (1905: 417), cierra aquí la interrogación y añade después un punto y coma, escribiendo la preposición (“à”) en minúscula. Prieto Corbalán (2007: 130), sigue sus pasos, pero escribe la preposición, ya sin acento, en mayúscula.

¹²⁴ Frente al ms. 10722, f. 47^r, y a Serrano y Sanz (1905: 417), Prieto Corbalán (2007: 130, escribe “Agustín”.

¹²⁵ El pasaje de San Agustín (cf. nota 127) aparece tanto en *La segunda parte del libro llamado Montecaluario. Compuesto por Reuerendissimo señor Don Antonio de Gueuara de buena memoria, obispo que fue de Mondoñedo, predicador y chronista y del consejo de su Magestad*, Fue impresso en la villa de Eneuers en casa de Martin Nucio, 1550, f. g III^r, como en las *F. Ludovici Sotto-Maoior Ord. Praedicatorum, Stae. Theologiae Magistri, et Divinarum Literarum Coninmbricae Professoris Ad Canticum Canticorum Notae posteriores, et breviores, Cum indice verborum, rerumque locupletissimo. Editio prima*, Parisiis, Apud Michaellem Sonnum, via Iacobaea, sub scuto Basiliensi, MDCXII, col. 62. En las dos correspondientes citas ahora registradas aparece el adverbio *enim*, lo que tiene mayor importancia de lo que a simple vista pudiera parecer: recordemos, en efecto, que dicho adverbio no aparece ni en las ediciones renacentistas por nosotros consultadas (cf., por ejemplo, *D. Aurelii Augustini Hipponensis episcopi Confessionum libri tredecim, quibus nunc primum est adiectus Rerum et Verborum Index*, Turnoni, Apud Clausium Michaellem, Vniuersitatis Typographum, MDLXXXVIII, p. 201), ni en las ediciones modernas principiando por la de la *Patrologia Latina* (cf., más concretamente, *Augustini Hipponensis episcopi opera omnia, post Lovaniensium Theologorum recensionem, castigata denuo ad manuscriptos codices Gallicos, Vaticanos, Belgicos, etc., necnon ad editiones antiquiores et castigationes, opera et studio Monachorum Ordinis Sancti Benedicti e Congregatione S. Mauri. Editio novissima, emendata et auctior, accurante J. P. Migne, Bibliothecae Cleri Universae, sive Cursuum completorum in singulos scientiae ecclesiasticae ramos editore*, Parisiis, Venit apud editorem in vico dicto Montrouge, juxta Portam Gallice dictam, Barriere D'Enfer, a Paris, 1841, *Patrologia Latina* 32, p. 113). Así las cosas, hemos decidido mantener dicho adverbio ante la posibilidad de que existan ediciones renacentistas con dicha variante, como presuponemos también para el caso de *fecerat* (cf. nota siguiente), o de que la cita de nuestra misiva proceda realmente no de una edición, sino de textos similares a los dos presentados donde el pasaje de San Agustín es publicado de la misma manera.

¹²⁶ La lectura *catena finxerat*, que ofrecen tanto el ms. 10722, f. 47^r, como los dos editores modernos (cf. Serrano y Sanz (1905: 417), y Prieto Corbalán (2007: 130), es errónea: lo correcto, a la luz de las ediciones, renacentistas y modernas, de las *Confessiones* de San Agustín por nosotros consultadas (cf. notas anterior y siguiente), es *catenam fecerat*. La corrección de *catena* en *catenam* es segura, pero la de la forma verbal, dado que ella podría ser fruto de una lectura de la época, preferimos dejarla tal cual: la prudencia, en efecto, nos aconseja no corregir en estos supuestos, que son mucho más frecuentes de lo que cabe pensar en el ámbito del latín del Renacimiento, como señalamos en Maestre Maestre (1997: 1069-1070), y nos evidencia la presencia del adverbio *enim* del propio pasaje de San Agustín en las dos obras del Renacimiento que citamos en la nota anterior.

¿qué puede auer que dé consuelo, ni contento?¹²⁸ Que sola esta sustenta quando se tiene, y duele quando¹²⁹ se pierde?

Assí que yo, con las lástimas de mi soledad, acójome a escriuíros las. No para pedir remedio, que no ay quien le¹³⁰ dé¹³¹ sino quien dio el daño, que es el alma, y, como fue flaca quando se engañó, assí es menester que sea valerosa para tornar en sí y sanar *quod confractum fuerat*.¹³² Pero dígolo *per*¹³³ *isfogare*¹³⁴ *il mio interno*¹³⁵ *pianto*¹³⁶ de verme assí, como el que llora, que toma consuelo de que le vean llorar, aun los no amigos; que la misma pasión de suyo¹³⁷ finge (para ser

¹²⁷ Cf. AVG. *conf.* 5,8.10 (cf. et notas 125 y 126).

¹²⁸ El ms. 10722, f. 47^r, pone aquí una coma. Serrano y Sanz (1905: 417), cierra ahí la interrogación y añade después punto y coma, escribiendo en minúscula el “que” siguiente. Prieto Corbalán (2007: 130), elimina el punto y coma y escribe en mayúscula la referida conjunción, decisión esta por la que hemos optado también nosotros.

¹²⁹ Frente al ms. 10722, f. 47^r, y a Serrano y Sanz (1905: 417), Prieto Corbalán (2007: 130), escribe “cuando”.

¹³⁰ Segundo caso de leísmo (cf. notas 103 y 153).

¹³¹ Frente al ms. 10722, f. 47^r, que pone aquí una coma, Serrano y Sanz (1905: 417), y Prieto Corbalán (2007: 130), la suprimen, como también hacemos nosotros.

¹³² Cf. VVLG. *Ezech.* 34,15.

¹³³ En el ms. 10722, f. 47^r, se escribió primero “por” y después se corrigió en “per” escribiendo la nueva vocal sobre la anterior.

¹³⁴ Dejando constancia antes de que ni Serrano y Sanz (1905: 417), ni Prieto Corbalán (2007: 130), indican nada al respecto, señalamos que en el ms. 10722, f. 47^r, se escribe *isfogar* y no *isfogare* (cf. nota 136). Además encima de las dos primeras letras de *isfogar* leemos “des”, con lo que sin duda se intentaba corregir erróneamente el verbo en “desfogar” como si fuera castellano. Se trata, por tanto, de un amanuense español.

¹³⁵ Serrano y Sanz (1905: 417), y, tras sus pasos, Prieto Corbalán (2007: 130, n. 6), escriben erróneamente “intorno” cuando una lectura atenta y ampliada del ms. 10722, f. 47^r, nos hace ver que lo que se escribió allí fue “interno”, que es lo que realmente da sentido (cf. nota siguiente).

¹³⁶ El endecasílabo italiano *per isfogare il mio interno pianto*, cuyo adjetivo “interno” editan erróneamente Serrano y Sanz y Prieto Corbalán como “intorno”, es, en principio, una fusión de los vv. 8 (**per isfogare il suo acerbo despitto**) y 14 (via da celare **il mio** angoscioso **pianto**) del soneto de Petrarca “Cesare, poi che 'l traditor d'Egitto” (cf. G. Contini, *Canzoniere di Francesco Petrarca*, Torino, Einaudi, 1964, p. 130, n.º 102). Y es posible, además, pero no seguro, como en el caso anterior, que la expresión petrarquista “il mio angoscioso pianto” se haya tornado en “il mio interno pianto”, por un hábil zurcido con el v. 3 (Rivolge in meglio ogni **mio interno pianto**) del soneto “Dunque una, ch'io ritrovo un chiaro Sole” del noble italiano Vespasiano Gonzaga Colonna, que nació en Fondi el 6 de diciembre de 1531 y murió en Sabbioneta el 26 de febrero de 1591, pero del que sabemos que pasó varias etapas de su vida en España y es posible que esta composición fuera redactada en nuestras tierras. De haber sido así, el verdadero artífice de la carta atribuida a Sigea hubo de valerse de una copia manuscrita, pues dicho poema no fue publicado hasta 1780, dentro del *Saggio delle rime di Vespasiano Gonzaga* de la obra, por I. Affo, *Vita di Vespasiano Gonzaga, Duca di Sabbioneta, e Trajetto, Marchese di ostiano, Conde di Rodigo, Fondi, ec.*, Parma, Presso Filippo Carmignani, MDCCLXXX, p. 129.

¹³⁷ El ms. 10722, f. 47^r, ofrece aquí un punto que lógicamente ha de suprimirse, pero ni Serrano y Sanz (1905: 417), ni, siguiendo sus pasos, Prieto Corbalán (2007: 130), señalan nada al respecto.

menor) que se compadeze quien¹³⁸ vee sus lágrimas, y con este engaño alúuiase; y lo bueno fue que, para que de veras fuese engaño, llegando¹³⁹ aquí me dieron vuestro¹⁴⁰ recaudo de la compañía que tenéis, donde no falta¹⁴¹ Bacco y la otra su compañera que no mereze ser nombrada. Estuue con tal recaudo por romper este papel; después no quise, ni aun pude; que a estos términos soy llegada, y, más adelante, a lo que dize el mesmo mi Agustín:¹⁴² *dum seruitur voluntati*,¹⁴³ *facta est necessitas*;¹⁴⁴ y, lo que más es para admirar, que, con estar aquí, estoy tan lexos de lo que Vos estáis¹⁴⁵ conforme al sensual apetito de las¹⁴⁶ demás gentes, y tan cerca de mi *illibata*¹⁴⁷ y limpia opinión y condición, que jamás saldré della. Verdad es que la tengo por diferente respecto¹⁴⁸ de lo que se puede pensar, que es¹⁴⁹ porque dura y¹⁵⁰ no sea como todo lo corruptible, que la¹⁵¹ violencia lo trae

¹³⁸ El ms. 10722, f. [47^v], escribe un erróneo “que”, que fue ya corregido en “quien” por Serrano y Sanz (1905: 417), y, a través de este, por Prieto Corbalán (2007: 130). Seguimos, por tanto, la corrección del primer editor, pero dejamos claro que en lugar de “que” no solo cabe corregir “quien”, sino también “el que”.

¹³⁹ El ms. 10722, f. [47^v], ofrece la errónea lectura “lleuando llegando”, en la que está de sobra el primer gerundio: el *lapsus* del amanuense nos deja ver claramente que estamos ante una copia (cf. el subapartado I.2). Debemos aclarar que Serrano y Sanz (1905: 417), recoge el problema en una nota, pero no así Prieto Corbalán (2007: 130).

¹⁴⁰ En el ms. 10722, f. [47^v], hallamos la abreviatura “Vro.”.

¹⁴¹ Frente a Serrano y Sanz (1905: 417), que, siguiendo al ms. 10722, f. [47^v], edita “falta”, Prieto Corbalán (2007: 130) escribe erróneamente “faltará”.

¹⁴² Serrano y Sanz (1905: 417), edita “Agustino”, dejándose engañar por un ornato de la “n” final del ms. 10722, f. [47^v], Prieto Corbalán (2007: 130), sigue sus pasos, pero sin advertirlo.

¹⁴³ El pasaje es una síntesis del texto de San Agustín “quippe ex voluntate perversa facta est libido, et dum **seruitur libidini**, facta est consuetudo, et dum consuetudini non resistitur, facta est **necessitas**.” Como vemos, se ha cambiado *libidini* por *voluntati*. Nuestro querido maestro nos apunta la posibilidad de corregir, con la inteligencia que le caracteriza, este último término en *voluptati*, pero, habida cuenta de que en el pasaje inmediatamente anterior del santo de Hipona (cf. los textos a los que se refieren las notas 125, 126 y 127), aparecen los términos *voluntati* y *velle*, entendemos más prudente mantener la lectura del ms. 10722, f. [47^v], lectura esta sobre la que volveremos con mayores datos en el futuro trabajo nuestro que citamos en la nota 6.

¹⁴⁴ Corregimos, a la luz de AVG. *conf.* 5,8,10, el erróneo *neceditas* en lugar de *necessitas*, que hallamos tanto en el ms. 10722, f. [47^v], como en la edición de Serrano y Sanz (1905: 417), y en la de Prieto Corbalán (2007: 130, n. 7).

¹⁴⁵ Tanto el ms. 10722, f. [47^v], como Serrano y Sanz (1905: 417), y Prieto Corbalán (2007: 130), ponen aquí una coma.

¹⁴⁶ El ms. 10722, f. [47^v], ofrece un erróneo “la” que ya fue completado en la[s] por Serrano y Sanz (1905: 417), y, a través de su edición, por Prieto Corbalán (2007: 130), que una vez más silencia que sigue sus pasos.

¹⁴⁷ Escribimos el participio latino en cursiva, aunque el ms. no subraya en este caso.

¹⁴⁸ El ms. 10722, f. [47^v], escribe erróneamente “recepto”, que Serrano y Sanz (1905: 417), y Prieto Corbalán (2007: 130), corrigen en “respecto” sin hacer anotación alguna.

¹⁴⁹ Prieto Corbalán (2007: 130), omite erróneamente esta forma verbal.

¹⁵⁰ En el ms. 10722, f. [47^v], se escribió primero la lectura “pensar (que es porque dura) no”, pero después se transformó el cierre del paréntesis en una “y”: así las cosas, coincidimos con Serrano y Sanz (1905: 417) y, a través de este, con Prieto Corbalán (2007: 130), que es mejor eliminar también la apertura del paréntesis.

al fin en breue. Y porque mis soledades no os enfaden, que no deuéis tenellas con tal compañía, y es al sordo música,¹⁵² no digo más dellas, mas que rogamos me busquéis algún medio, y, si le¹⁵³ halláredes que me satisfaga, seos dezir¹⁵⁴ lo de Virgilio:¹⁵⁵ *Philida solus habeto*;¹⁵⁶ y esto,¹⁵⁷ si sois¹⁵⁸ griego,¹⁵⁹ si no,¹⁶⁰ aprended¹⁶¹ qué quiere dezir *Philida*.¹⁶²

¹⁵¹ Después de “la” el ms. 10722, f. [47^v], tacha “limpieça”, como bien señala Serrano y Sanz (1905: 417, n. 2), que corrige la posterior palabra “violencia”. En consecuencia, no hay que establecer ninguna laguna en el texto, como hace Prieto Corbalán (2007: 130), colocando tres puntos suspensivos después de “la” y afirmando en nota 9, a pie de página, que “Está emborronado”.

¹⁵² Nos encontramos ante un adagio, conocido más en castellano como “dar música a un sordo”, que ya encontramos en latín en la primera mitad del siglo XVI: recordemos, en efecto, el “surdo musica” que escribió Juan Luis Vives en su *In libros de ratione dicendi praefatio* (cf. *Ioannis Loduici Viuis Valentini rationi dicendi libri III, breuiiores quidem, omni tamen eruditione referti, summaque qua potuere diligentia iam iterum excussi. Eiusdem de Consultatione praeceptiones utilissimae, sub finem operis appositae*, Coloniae excudebat Ioannes Gymmnicus An. MDXXXVII, f. [a 2^v]).

¹⁵³ Tercer y último caso de léismo (cf. notas 103 y 130).

¹⁵⁴ El ms. 10722, f. 48^r, ofrece la lectura “se os dezir”, que mantiene Serrano y Sanz (1905: 418) frente a Prieto Corbalán (2007: 131), que corrige indebidamente en “se os decid”. Por nuestra parte, escribimos “seos”, según se hace en la actualidad: recordemos que esta expresión, cuya forma verbal es la primera persona del presente de indicativo del verbo “saber”, según nos deja ver las siguientes palabras del Arcediano en el *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* de Alfonso de Valdés: “Yo no sé lo que de allá escriven ni lo que acá dizen, pero seos dezir que es la más rezia cosa que nunca hombres vieron.” (cf. J. F. Montesinos (ed.), Alfonso de Valdés. *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, Madrid, Ediciones de “La Lectura”, 1928, pp. 79-80, aparece en otras muchas obras tanto del siglo XVI, cual en la *Segunda parte de las epistolas familiares del muy yllustre y reuerendissimo señor don Antonio de Guevara*, Valladolid, Sebastián Martínez, 1549, f. [xii^v], como en el siglo XVII, cual es el caso de la *Segunda parte del ingenioso cavallero don Quijote de la Mancha*. Por Miguel de Ceruantes Saavedra autor de su primera parte, En Madrid, Por Iuan de la Cuesta, 1615, f. 18^r).

¹⁵⁵ Cf. VERG. ecl. 3,107.

¹⁵⁶ En el ms. 10722, f. 48^r, hallamos dos puntos, mientras que Serrano y Sanz (1905: 418), y Prieto Corbalán (2007: 130), escriben punto y coma.

¹⁵⁷ El término “esto” falta en el ms. 10722, f. 48^r: lo añadimos de acuerdo con la propuesta que en su día formuló Serrano y Sanz (2007: 418), al que sigue, aunque sin mencionarlo, Prieto Corbalán (2007: 131).

¹⁵⁸ Frente al ms. 10722, f. 48^r y a Prieto Corbalán (2007: 131), que escriben “sois”, Serrano y Sanz (1905: 418), edita “soys”.

¹⁵⁹ En el ms. 10722, f. 48^r, hallamos una coma, en tanto que Serrano y Sanz (1905: 418), y, siguiendo silenciosamente sus pasos una vez más, Prieto Corbalán (2007: 131), pone punto y coma. Por otra parte, respecto a la expresión “si sois griego” debemos recordar lo que leemos en la obra *Tesoro de la lengua castellana, o española. Compuesto por el licenciado Don Sebastian de Cobarruias Orozco, Capellan de su Magestad, Maestrescuela y Canónigo de la santa Yglesia de Cuenca y Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion. Dirigido a la Magestad Catolica del Rey Don Felipe III, nuestro señor*, En Madrid, por Luis Sanchez, impressor del Rey N. S., Año del Señor MDCXI, p. 450, s. u. “GRIEGO”: GRIEGO, el natural de Grecia: y algunas vezes llamamos Griego al que entiende la lengua Griega: y tambien lo escrito en ella”. Covarrubias nos aclara, en definitiva, que el vocablo “griego” adquirió en los Siglo de Oro el mismo sentido que “latino”, del que leemos *ibid.*, p. 516, s. u. “LATIN”: “Al que sabia en aquellos tiempos la lengua Latina, le tenían

I.5.3.- Título específico y texto de la segunda carta

Otra de la misma.¹⁶³

Mal hace V. M.¹⁶⁴ del¹⁶⁵ tratante, pues le sabe¹⁶⁶ la maña, que, quando¹⁶⁷ no tienen muy acendradas mercaderías, pónenlas en piezas sin luz, para que no se les vea lo malo, y se les venda¹⁶⁸ mejor: V. M., al rebés¹⁶⁹ desto, muestra mi escrito de la yedra¹⁷⁰ a lo mas

por hombre ausado y discreto: y de alli nacio llamar oy en dia Latino, al hombre que tiene entendimiento y discurso, ausado, astuto y cortesano".

¹⁶⁰ El ms. 10722, f. 48^r, escribe "sino", que separamos, como ya hizo Serrano y Sanz (1905: 418), y, a través de él, Prieto Corbalán (2007: 131).

¹⁶¹ Prieto Corbalán (2007: 131), edita "aprended [Vos]".

¹⁶² Escribimos el término en cursiva, aunque en este caso el ms. 10722, f. 48^r, tampoco subraya. Sobre la interpretación del pasaje remitimos al trabajo nuestro anunciado en la nota 6.

¹⁶³ Aclaremos que Serrano y Sanz (1905: 418), edita el título, pero no así Prieto Corbalán (2007: 131).

¹⁶⁴ Aunque harto conocida, aclaramos que la abreviatura "V. M.", que en el ms. 10722 aparece ocho veces en la segunda carta (*cf. ibid...*, f. 48^r, para esta primera), y, por regla general, como "V. m.", significa "Vuestra Merced". Aclaremos que Serrano y Sanz (1905: 418), mantiene las ocho abreviaturas, pero las escribe en minúscula; sin embargo, Prieto Corbalán (2007: 131), optó por desarrollarlas introduciendo el desarrollo en corchetes rectangulares.

¹⁶⁵ Prieto Corbalán (2007: 131), edita "de".

¹⁶⁶ El ms. 10722, f. 48^r, sobrescribe la "-b-" sobre "-u-".

¹⁶⁷ En Prieto Corbalán (2007: 131), hallamos "cuando" (*cf. nota 129*).

¹⁶⁸ Tanto el ms. 10722, f. 48^r, como Serrano y Sanz (1905: 418), y, tras sus pasos, Prieto Corbalán (2007: 131), escriben "se les vendan", que corregimos en "se les venda", en consonancia con el singular "se les vea" anterior.

¹⁶⁹ El ms. 10722, f. 48^r, escribe "rebes", que mantiene Serrano y Sanz (1905: 418), aunque acentuándolo, pero Prieto Corbalán (2007: 131), lo moderniza en "revés".

¹⁷⁰ El sintagma "escrito de la yedra" se ha identificado con el poema *Syntra* (*cf. Villegas de la Torre* (2012: 125). Para nosotros, sin embargo, la frase contiene una calculada dilogía, que el lector comprenderá mucho mejor en el contexto que explicaremos dentro del futuro trabajo que anunciamos en la nota 6:

a).- Podemos aceptar que "de la yedra" es un complemento del nombre dependiendo de "escrito", en cuyo caso no creemos que se trata de una alusión al citado poema de Sigea por muy hermosa que sea, como es, la descripción de los campos circundantes del bello lugar de esparcimiento de la realeza lusitana, sino de un tópico de raigambre clásica y de gran vigor en la poesía bucólica del Siglo de Oro: la "yedra" como símbolo de la pasión amorosa. Nada mejor, para vislumbrar sus raíces clásicas, que recordar estas palabras de Soledad Pérez-Abadín Barro, "La poesía de Catulo contribuye a fijar las connotaciones de este tema transmitidas a la tradición. En el Epitalamio romano (poema 61), el amor de la esposa, que encadena el alma de su marido, es comparado al entrelazamiento de la yedra al árbol: "ac domum dominam uoca,/ coniugis cupidam noui/ mentem amore reuinciens,/ ut tenax hedera huc et huc/ arborem implicat errans" (vv. 31-35)" (*cf. Pérez-Abadín Barro*, 2004: 97-98).

b).- Pero también cabe considerar el sintagma "de la yedra" no como un complemento del nombre de "escrito" sino como un complemento circunstancial de origen, en cuyo caso podemos pensar que la "yedra" es metáfora de la "oscuridad" (que oculta la relación amorosa) en oposición a "lo más claro del mundo, que son los buenos ingenios". Recordemos a tal efecto, por ejemplo, el comienzo de la égloga IV de Francisco de la Torre, donde, como bien señala la citada investigadora, al describir el aspecto florido del campo a la llegada de la primavera, "cierra la primera estrofa el binomio que forman la yedra y la vid para configurar un paisaje

claro del mundo, que son los buenos ingenios, los cuales a mi ver son como el sol, a quien los griegos llaman *el que*¹⁷¹ *todo lo vee*,¹⁷² y así se haze anathomía brauíssima de mi mal estilo y palabras a la gallega, que ni bien son castellanas, ni portuguesas;¹⁷³ y lo bueno es que no solo padezí yo daño con tal muestra, mas aun la diuina amistad¹⁷⁴ de que el señor¹⁷⁵ escrito trataba, pues, queriéndola pintar, le acaeció connigo como al mal apprendiz¹⁷⁶ que, no sabiendo poner los matices con arte, se le cae el pinzel¹⁷⁷ y se le

umbrío: Entretejiendo la arboleda umbrosa,/ yedra con roble, vid con olmo hermosa" (*cf. ibid.*, p. 101).

¹⁷¹ Prieto Corbalán (2007: 131), a la que seguimos, escribe "el [que]", pero debemos aclarar que el relativo falta tanto en el ms. 10722, f. 48r, como en Serrano y Sanz (1905: 418).

¹⁷² Como bien nos recuerda nuestro docto amigo el Dr. don Angel Urbán Fernández, Catedrático de Filología Griega de la Universidad de Córdoba, en Homero se usa siempre una cláusula de relativo que implica no solo la visión, sino también el oído: "el Sol, que todo lo ve y que todo lo oye" (ἥλιος, ὃς πάντ' ἔφορᾷ καὶ πάντ' ἔπακούει), como aparece en tres lugares: *Il.* 3, 277; *Od.* 11, 109 y 12, 323. Después de Homero, cabe recordar que Sófocles usa una cláusula en forma participial referida al sol, y exclusiva de él: ὁ πάντα λεύσσω, *el que todo lo ve* (SOPH. OC. 869). E igualmente el uso de πανόπτες ο παντόπτες, que hallamos en Esquilo (*Pr.* 91; *fragm.* 192, 5 [H.J. Mette] = 186 [Nauck]) y Estrabón (1, 2, 27), entre otros.

¹⁷³ Lejos de interpretar el pasaje como una crítica a la falta de conocimiento de las lenguas castellana y portuguesa de Sigea, debemos entenderlo como una hábil referencia a dos de las lenguas modernas que realmente dominó la humanista toledana, lo que unido a los textos latinos (*cf.* notas 102, 127, 132, 144, 147 y 155) y al verso italiano (*cf.* nota 136) de la anterior carta, así como a la etimología de una expresión griega (*cf.* nota 172), a los nuevos textos latinos (*cf.* notas 180, 183 y 190) y a la referencia literaria clásica de Fálaris (*cf.* nota 195), nos hacen ver que el falsificador trataba de aportar datos que dieran vida a la posibilidad de que la autora fuese realmente Sigea.

¹⁷⁴ Sobre la expresión, que ha de entenderse dentro del contexto "neoplatónico" y "místico" de la segunda mitad del siglo XVI, remitimos al lector a los trabajos sobre la primera y la segunda de las *Dos cartas sobre la soledad* anunciados en las notas 22 y 23, respectivamente.

¹⁷⁵ Entendemos que "señor" tiene aquí el mismo sentido ponderativo que ya hallamos en el texto "De manera que á de ser muy neçio y desdichado el señor libro, si no agrada a Vuestra Alteza y aprovecha al que lo hizo" de la misiva "Esta es una carta que escribió el autor deste libro al Príncipe Nuestro Señor a ruego y recomendación de Pedro Mexia y un libro que hizo como en ella se contiene", que fue "Hecha en Sevilla en V de julio de MDXLV años" del *Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán* (*cf.* Keniston (1960: 274).

¹⁷⁶ En el ms. 10722, f. [48v] leemos "apprendid", que Serrano y Sanz (1905: 418), y, a través de él, Prieto Corbalán (2007: 131), corrigen en "aprendiz". Por nuestra parte, pensando que puede tratarse de un nuevo error del copista, hemos optado por enmendar la forma del manuscrito en "apprendiz", que es una grafía que hallamos con frecuencia en el mundo de los contratos notariales de final del siglo XVI: recordemos, en efecto, que el Banco de datos CORDE de la Real Academia Española nos da cinco documentos notariales: uno de 1589, dos de 1590, otro de 1591 y otro de 1598, todos ellos tomados del trabajo de Morte García (1987: 17-232, 31-32 y 1988: 183-458).

Pero, si lo que acabamos de señalar es importante, mucho más lo es anotar que la presencia de este sustantivo nos ha sido de gran utilidad para detectar una probable fusión de un pasaje de la segunda parte de la novela *Alonso, mozo de muchos amos* de Jerónimo Alcalá Yáñez y Ribera, publicada en Valladolid en 1626 y a la que se le añadió como parte del título, en ediciones posteriores desde el siglo XVIII, el apelativo *El donado hablador*. En dicho pasaje el protagonista nos describe sus peripecias como un mal "mal apprendiz" de pintura, que para colmo pintaba pinturas para algunos labradores como las de Apéles (*cf.* C. Rosell (ed.), *Jerónimo*

borra todo lo hecho; diferente del otro venturoso que, de mohíno de no acertar a pintar la espuma que hecha el caualllo por la boca al correr, arrojó el pinçel¹⁷⁸ en la tabla¹⁷⁹ y salió *rectum ab errore*.¹⁸⁰

De aquí adelante, pues V. M. se precia tanto de ser buen amigo, no muestre la amistad tan maltratada, que, según es de¹⁸¹ delicada condición, desdeñar se a¹⁸² de V. M. y de mí. De V. M., porque la muestra; de mí, porque la pinto; y, pues ella es lo que dize su Plauto:¹⁸³ *proba materies, si probum adhibeas fabrum*, o la pinte y esculpa el mismo,¹⁸⁴ o, quando la viere de mala¹⁸⁵ mano, déxela al rincón, y a mí también me dexa V. M. en fee de lo que de mí dixere sin nombrar lista¹⁸⁶ de tan mal paño, siquiera por no ver al ojo todos que se engaña.

Alcalá Yáñez y Ribera. *El donado hablador Alonso, mozo de muchos amos. Primera y segunda parte*, en *Biblioteca de Autores Españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Novelistas posteriores a Cervantes. Colección revisada y precedida de una noticia critico-bibliográfica, por don Cayetano Rosell*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1851, segunda parte, pp. 572-573), lo que nos lleva a una fusión con la anécdota de raigambre clásica que estudiamos en la nota siguiente.

¹⁷⁷ Frente al ms. 10772, f. [48^v], y Serrano y Sanz (1905: 418), que ofrecen la lectura de “pinzel”, Prieto Corbalán (2007: 131), escribe “pinçel”.

¹⁷⁸ Pese a la grafía “pinçel” que comentamos en la nota anterior, el ms. 10722, f. [48^v], ofrece la ahora la lectura “pinçel”, que Serrano y Sanz (1905: 418), corrigen en “pinçel”, y Prieto Corbalán (2007: 131), en “pinçel”.

¹⁷⁹ La anécdota del pintor que, harto de intentar pintar la espuma de un caballo, arroja el pincel al lienzo y el azar logra hacer lo que no el artista no conseguía hunde sus raíces en el mundo griego (Sexto Empírico, Dión Crisóstomo y Plutarco) y romano (Valerio Máximo y Plinio el Viejo), como pondremos de manifiesto en nuestro futuro trabajo “La sustitución de la esponja por el pincel en la anécdota de la pintura del “caballo de Apeles”: una nueva evidencia de la falsificación en el siglo XVII de la segunda de las *Dos cartas de doña Luisa de Sigea a un cauallero sobre la soledad*”, en fase de preparación, donde, como ya aventura el título de nuestro estudio, hacemos ver que el pasaje es de capital importancia para pensar que la misiva no fue escrita por la humanista toledana, sino que se trata de una falsificación del siglo XVII.

¹⁸⁰ La expresión latina *rectum ab errore* se constata ya en la primera mitad del siglo XVI (cf. *Oratio paraenetica ad literas sacras, ex praesentibus moribus ducto argumento, habita anno 1526 in collegio theologorum postridie circumcisonis* de Gerard Morinck (cf. Bentley, 1980: 211). Para su traducción nada mejor que recordar lo que hallamos en el *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la Lengua, Dedicado al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V (que Dios guarde)*, En Madrid, En la Imprenta de Francisco del Hierro, Impresor de la Real Academia Española, 1726, t. I, p. 47: “Acertar errando. Es quando el acaso dá lo que no previno el ingenio, ò el discurso. Lat. *Rectum ab errore*”.

¹⁸¹ La conjunción “de” falta en el ms. 10722, f. [48^v], aunque Serrano y Sanz (1905: 418), y, tras él, Prieto Corbalán (2007: 131), la añaden.

¹⁸² En el ms. 10722, f. [48^v], leemos realmente “desdeñar sea”, que Serrano y Sanz (1905: 418), corrige en “desdeñarse a”, pero sin advertirlo; Prieto Corbalán (2007: 131), comete el error de editar “desdeñarse” omitiendo la “a”.

¹⁸³ Cf. PLAVT. *Amph.* 916, cuyo texto exacto es *proba materies data est, si probum adhibes fabrum*.

¹⁸⁴ Entendemos que se refiere al *probus... faber* de Plauto.

¹⁸⁵ El ms. 10722, f. [48^v], comete un error por anticipación escribiendo “de la mala”, pero después se tacha “la”.

¹⁸⁶ El ms. 10722, f. 49^r, escribe “lilista”, que Serrano y Sanz (1905: 418, n. 1), corrigió en “listita”; Prieto Corbalán (2007: 131), siguió los pasos del editor anterior, pero sin advertirlo; nosotros, sin

En su armario de V. M. ay piezas de azero: dellas me puede armar, y, si¹⁸⁷ quiere (como pienso) que me tenga en mucho,¹⁸⁸ dexé las mías que son de yerro, pesadas y sin lustre, y que no son las que dezía la Escritura:¹⁸⁹ *omnis armatura fortium*.¹⁹⁰

Quanto al mote de Fálaris¹⁹¹ que mostró escrito de mi mano, hizo bien,¹⁹² para que piense¹⁹³ que tenga¹⁹⁴ la calidad del tyrano, que es bueno al dezir y malo al hazer.¹⁹⁵ Vno y otro¹⁹⁶ disculpe¹⁹⁷ la intención, que es *entablarme bien en las opiniones del mundo*.¹⁹⁸ Mas pienso que es ya tarde; y con todo beso las manos de V. M.¹⁹⁹

embargo, a la vista del error por anticipación de la nota anterior, preferimos corregir simplemente en “lista”.

¹⁸⁷ En el ms. 10722, f. 49r, “y si” está escrito sobre “qu” (escrito anticipadamente a partir del “quiere” posterior).

¹⁸⁸ Prieto Corbalán (2007: 131), edita “y si quiere, como pienso que me tenga en mucho”, suprimiendo los paréntesis y, lo que es peor, haciendo depender erróneamente el verbo “tenga” de “pienso”.

¹⁸⁹ Tanto en el ms. 10722, f. 49r, como en Serrano y Sanz (1905: 418), y en Prieto Corbalán (2007: 131), no leemos “Escritura”, sino “otra”: abrazamos aquella lectura a propuesta de nuestro maestro J. Gil que entiende esta última como un error del copista por la abreviación “Est^a” de “Escritura”.

¹⁹⁰ Cf. VVLG. *cant.* 4,4.

¹⁹¹ Cf. nota 195.

¹⁹² La remitente ironiza al escribir “hizo bien”: realmente le recrimina, como había hecho antes en los dos primeros párrafos de la misiva (cf. el apartado II), que el destinatario “hubiera mostrado”, es decir, “hubiera hecho pública” su carta.

¹⁹³ Entendemos que el sujeto de “piense” es la propia remitente, quien, al “mostrar”, esto es, al “hacer público”, el destinatario el mote de Fálaris, que ella le había escrito, se percata de que hizo bien en darle ese apelativo porque tiene “la calidad del tyrano, que es bueno al dezir y malo al hazer”, como se dice a continuación.

¹⁹⁴ Interpretamos ahora que el sujeto elíptico es V. M.

¹⁹⁵ Fálaris fue un malvado tirano griego de Acragas (la actual Agrigento) del siglo VI a. C., que murió abrazado en el toro que lleva su nombre, es decir, en el toro que realmente había inventado Perilo de Atenas, en el que las víctimas (de las que este último fue el primero) eran encerradas y, mediante una hoguera encendida debajo, eran cocinadas vivas, de suerte que sus gritos representasen el bramido del animal. Su malvada personalidad, sin embargo, se transformó en buena en el siglo II d. C. en el que el tirano griego se convirtiera en una persona de naturaleza humanitaria y protector de la filosofía y de la literatura.

Esta transformación diacrónica podría explicar la frase de relativo “que es bueno al dezir y malo al hazer” de la misiva atribuida a Sigea, pero el pasaje tiene como telón de fondo más inmediato el libro I de la obra *Relox de Príncipes* de fray Antonio de Guevara, publicado en 1529.

Allí, en efecto, dentro del capítulo XLVI, titulado “Quién fue Phalaris el tyrano, y cómo fue muy sabio, y cómo mató a un artífice porque inventó un género de tormento, <y de las sentencias que dixo en sus epístolas, y cómo fue un gran amigo de sabios,> y de una carta que escribió a un filósofo que le motejó de tyrano”, hallamos esta última misiva con el título de “Carta de Phálaris tyrano para Popharco filósofo”. Y dentro de ella leemos dos párrafos de capital importancia para entender el pasaje (cf., Fr. Antonio de Guevara, *Relox de Príncipes. Estudio y edición de Emilio Blanco*, ABL Editor- Conferencia de Ministros Provinciales de España (CONFRES), Madrid, 1994, p. 387), como evidenciaremos con más detenimiento en nuestro futuro trabajo sobre la segunda de las *Dos cartas sobre la soledad* anunciado en la nota 20.

¹⁹⁶ Entendemos que se refiere tanto al “tyrano, que es bueno” como al que es “malo al hazer”.

II.- LA HASTA AHORA DESAPERCIBIDA RELACIÓN DE LAS DOS CARTAS DE DOÑA LUISA DE SIGEA A VN CAUALLERO SOBRE LA SOLEDAD CON LA SEGUNDA Y TERCERA DE LAS CUATRO CARTAS FAMILIARES ATRIBUIDAS A LA HUMANÍSTICA TOLEDANA

Nadie, en efecto, ha llamado la atención hasta ahora sobre la obvia relación de las dos misivas que ahora estudiamos con la segunda y tercera de las cuatro *Cartas familiares* atribuidas a Luisa Sigea, vinculación esta cuyo cabal conocimiento resulta harto necesario para el estudio de todos estos textos en castellano.

Comencemos por señalar que, frente a las cuatro *Cartas familiares* que, pese a su título, no son propiamente tales, sino “essais en forme épistolaire”, como ya apuntó A. Morel-Fatio, al reseñar en 1902 la publicación en formato de libro del trabajo *Clarorum Hispaniensium epistolae ineditae* sacado a luz por Bonilla y San Martín el año anterior en la *Revue Hispanique*²⁰⁰ y según ya aceptamos nosotros en nuestro anterior trabajo,²⁰¹ las *Dos cartas sobre la soledad* entran plenamente, por el contrario, dentro de dicha denominación, pues, con independencia de que sean tan apócrifas como aquellas, nos transmiten los sentimientos personales de la humanista toledana respecto al anónimo caballero al que le escribe.

Cabe señalar, así pues, que las *Dos cartas sobre la soledad* tienen un contenido muy distinto y un tono personal muy diferente al de las cuatro *Cartas familiares*.

Ahora bien, pese a esa divergencia -y como ya anticipamos también en nuestro anterior trabajo²⁰²- debemos tener en cuenta que en la segunda y en la tercera de estas últimas cuatro misivas encontramos determinadas confesiones personales que sirven de puente para vincularlas con aquellas dos.

¹⁹⁷ Dado que el sujeto es “Vno y otro”, podríamos corregir “disculpe” en “disculpen”, pero no lo hacemos respetando el *usus scribendi* de la época: recuérdese, por ejemplo, la frase “uno, y otro es cuydado de la providencia de Dios” de la obra *De los remedios de qualquier fortuna* escrita por Quevedo entre 1633 y 1635 (cf. *Obras de Don Francisco de Quevedo, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad, Dedicadas al Excelentmo. Señor Don Luis de Benavides, Carillo, y Toledo, etc. Marques de Caracena, etc Governador y Capitan General de los Payses Baxos, etc. Segunda Parte*, En Bruselas, De la Empreñta de Francisco Foppens, Impressor y Mercader de Libros, MDCLXI, p. 173).

¹⁹⁸ Escribimos este texto en cursiva, como también hace Serrano y Sanz (1905: 418), recogiendo así el subrayado que hallamos aquí en el ms. 10722, f. 49^r. Por otra parte, debemos señalar que el contenido de la frase recuerda muy de cerca a la frase “y las demas vezes la diuersidad de las opiniones, que lo que a vnos parece bien, otros lo juzgan por malísimo” del tercer parágrafo de la anterior misiva (cf., más concretamente, el texto al que se refiere la nota 112).

¹⁹⁹ La misiva termina en el ms. 10722, f. 49^r, con un signo de rúbrica ilegible.

²⁰⁰ Cf. Morel-Fatio (1901: 283).

²⁰¹ Cf. Maestre Maestre (2017: 431).

²⁰² Cf. *ibid.*, p. 432 (texto al que se refiere la nota 26).

Pasemos ahora a demostrarlo, descubriendo, en primer lugar, la obvia relación de la primera de las *Dos cartas sobre la soledad* con la segunda de las *Cartas familiares*, que trata sobre la “tristeza” y, esto es harto importante, por su correlato con la “soledad”.

Veamos, en primer lugar, el pasaje en que, como ya dijimos, la humanista toledana descarta, al principio de la primera de las *Dos cartas sobre la soledad*, que su desasogiego procediese de la ausencia de sus amigos, porque suelen buscar “remedios corporales” con que pasar sus “desabrimientos del espíritu” como le habían informado que hizo él el día anterior.²⁰³

Si de amigos, también, pues los veo harto, y no los ay tales en el mundo que merezcan que se haga caso de su ausencia, porque al mejor tiempo buscan sus **remedios corporales**, con que pasan los **desabrimientos del espíritu**, como **hizisteis Vos** ayer, según me han informado.

Y veamos ahora el otro pasaje, también ya mencionado, en que la remitente amplía después esa información recriminando al anónimo caballero sus “malas compañías” confesándole que ante tal información estuvo a punto de romper la misiva. Leamos ahora el correspondiente pasaje:²⁰⁴

[...] y lo bueno fue que, para que de veras fuese engaño, llegando aquí me dieron vuestro recaudo de la compañía que tenéis, donde no falta Bacco y la otra su compañera que no mereze ser nombrada. [...]

Y, con esos dos pasajes por delante, cotejemos su información con la que hallamos al comienzo de la segunda de las cuatro *Cartas familiares*:²⁰⁵

Señor: Bien pareçe que auéys poco experimentado qué cosa es tristeza, pues me pedistes este otro día que os dixesse qual era la causa por que, estando vno triste hablaua y escriuía mejor que estando alegre, y creedme que, **si no os quisiera tanto**, que la respuesta desto dexara a la misma tristeza, que muy a vuestra costa os enseñara sus efetos; y vengárame brauamente entre tanto de la pregunta, **assí en ver que, auiendo tanto en la vida de que estar triste, no dáuades en esto, antes andáuades dilatando la tristeza con engañosos plazer, que después al desengañar duelen doblado, como en considerar quán mal sabriades vsar de los bienes de la tristeza, quando de fuerza viniédeses a ser triste, de desacostumbrado della**. Mas en fin, como amistad y vengança no frisa vno con otro, quiero vn poco tratar con vos de qué cosa es tristeza y de qué se causa, y assimismo de por qué se habla y escriue mejor con ella que con plazer, y no me lo agradezcáys, porque tratar desto tengo por grangería, y tanto estimo (aunque a mi costa) tener vn poco de experiencia más della que del contento.

Como podemos ver, los protagonistas son los mismos que los de las dos misivas estudiadas en este trabajo: en el texto que acabamos de citar la remitente recrimina al anónimo caballero, cuya relación afectuosa nos deja clara la condicional “si no os quisiera tanto”, que anduviera “dilatando la tristeza con

²⁰³ Cf. ms. 10722, f. 46^r, Serrano y Sanz (1905: 417), y Prieto Corbalán (2007: 129). Advertimos que es nuestra la letra negrita que hallamos tanto en este texto como en todos los demás del trabajo: nuestra intención, como es obvio, es llamar la atención del lector sobre términos o sintagmas de gran importancia para nuestro estudio.

²⁰⁴ Cf. ms. 10722, f. 47^r, Serrano y Sanz (1905: 417), y Prieto Corbalán (2007: 130).

²⁰⁵ Cf. ms. Add. 9939, f. [137^v], Bonilla y San Martín (1901: 284-285) y Prieto Corbalán (2007: 134).

engañosos placeres”, que obviamente se corresponden con los “desabrimientos del espíritu” y las “malas compañías” de la primera de nuestras dos misivas.

Pero, si importante es ese dato, no menos lo es el llamar la atención sobre otro paralelo hasta ahora tampoco detectado. Nos referimos a la vinculación del contenido de la segunda de las *Dos cartas sobre la soledad* con la tercera de las *Cartas familiares*, que trata sobre la mudanza del amor, lo que también es relevante por su obvia conexión con el ya descrito contenido de aquellas.

Comencemos ahora por leer el comienzo de la segunda de las *Dos cartas sobre la soledad*, en el que, como ya anticipamos, la humanista toledana recrimina al anónimo caballero que haya hecho pública su anterior misiva, esto es, la primera de esas dos mismas cartas:²⁰⁶

Mal haze V. M. del tratante, pues le sabe la maña, que, quando no tienen muy acendradas mercaderías, pónenlas en piezas sin luz, para que no se les vea lo malo, y se les venda mejor: V. M., al rebés desto, **muestra mi escrito de la yedra a lo mas claro del mundo**, que son los buenos ingenios, los quales a mi ver son como el sol, a quien los griegos llaman *el que todo lo vee*, y así se haze anathomía brauíssima de mi mal estilo y palabras a la gallega, que ni bien son castellanas, ni portuguesas; **y lo bueno es que no solo padezí yo daño con tal muestra, mas aun la diuina amistad de que el señor escrito trataba**, pues, queriéndola pintar, le acació conmigo como al mal apprendid que, no sabiendo poner los matices con arte, se le cae el pinzel y se le borra todo lo hecho; diferente del otro venturoso que, de mohino de no acertar a pintar la espuma que hecha el cauallo por la boca al correr, arrojó el pinçel en la tabla y salió *rectum ab errore*.

Leamos ahora el posterior pasaje en el que, como también dijimos, la remitente ruega al destinatario que en adelante se abstenga de enseñar sus cartas sobre una “amistad tan mal retratada”, porque saldrían perdiendo tanto él por mostrarla como ella por no saber pintarla.²⁰⁷

De aquí adelante, pues V. M. se precia tanto de ser buen amigo, **no muestre la amistad tan maltratada**, que, según es de delicada condición, desdeñarse a de V. M. y de mí. De V. M., porque la muestra; de mí, porque la pinto; y, pues ella es lo que dize su Plauto: *proba materies, si probum adhibeas fabrum*, o la pinte y esculpa el mismo, o, quando la viere de mala mano, **déxela al rincón, y a mí también me dexa V. M. en fee de lo que de mí dixere sin nombrar lista de tan mal paño**, siquiera por no ver al ojo todos que se engaña.

Y tengamos presente, por último, el parágrafo final de la misiva, en el que la remitente convierte en buena, irónicamente²⁰⁸ y a través de un pasaje de *Reloj de príncipes* de fray Antonio de Guevara,²⁰⁹ la actuación del destinatario al haber “mostrado”, esto es, al haber “hecho público” el mote de Fálaris²¹⁰ “escrito de mi mano”:²¹¹

Quanto al mote de Fálaris que mostró escrito de mi mano, hizo bien, para que piense que tenga la calidad del tyrano, que es bueno al dezir y malo al hazer. [...]

²⁰⁶ Cf. ms. 10722, f. 48^r, Serrano y Sanz (1905: 418), y Prieto Corbalán (2007: 131).

²⁰⁷ Cf. *ibid.*

²⁰⁸ Cf. nota 192.

²⁰⁹ Cf. nota 195.

²¹⁰ Cf. nota 195.

²¹¹ Cf. ms. 10722, f. 48^r, Serrano y Sanz (1905: 418), y Prieto Corbalán (2007: 131).

Y con estos tres pasajes en la mente leamos, finalmente, el siguiente pasaje de la referida tercera carta familiar que, como podemos apreciar, hallamos poco después de principiar la misiva:²¹²

Señor: En cuydado me pusistes este otro día con dezirme que os daua pena ver que todo amor, por grande que fuesse, se mudaua y tenia fin, y con pedirme que os diesse algun remedio, si le sabía, para el desabrimiento que teniades dél por esta causa; y no fue tan pequeño el cuydado, que no le aya tenido estos días harto grande, assí porque tocaua a vos, que de razón, **siendo tanta nuestra amistad**, no es menos que proprio, como porque tocaua también a mí, que si es verdad que fiáys de mí lo que dezís, quedo obligada²¹³ a buscar medios para satisfazer a lo que mandáys, aunque sean en partes diferentes de my ser. Lo vno y lo otro es difficultoso, mas la amistad allana de tal arte las cosas, que con dar cierta confiança que todo lo que se dize es con intención de açertar, **va seguro el que habla o escriue a su amigo, mayormente si se guarda la condición entre ellos, que pidió el otro en sus papeles, de que nos los leyese sino quien tan de veras fuesse amigo como él. Porque los otros, o no los entenderían de no los sentir, los dañarían de no los entender.** [...]

Como podemos ver, el problema de fondo es prácticamente idéntico: la remitente cuya relación afectuosa con el destinatario vuelve a poner de manifiesto la oración “siendo tanta nuestra amistad”, saca a relucir “el desabrimiento” del caballero por la mudanza y fin de su amor.

Pero lo que más nos importa ahora es el final del segundo párrafo: la dama recuerda al caballero su “confiança” en que su misiva no se hará pública, señalándole explícitamente que “va seguro el que habla o escriue a su amigo, mayormente si se guarda la condición entre ellos, que pidió el otro en sus papeles, de que nos los leyese sino quien tan de veras fuesse amigo como él. Porque los otros, o no los entenderían de no los sentir, los dañarían de no los entender”.

Los paralelos que acabamos de descubrir nos evidencian la necesaria relación que debemos establecer entre la primera y la segunda de las dos *Dos cartas sobre la soledad* con la segunda y tercera de las *Cartas familiares*.

Este descubrimiento, importante *per se*, es tanto más relevante cuanto que demuestra un nexo de unión entre los dos grupos de cartas que nos hace comprender mejor la detección de una serie de “concomitancias léxicas” idénticas que recogemos en nuestro futuro estudio sobre la primera de las *Dos cartas sobre la soledad*.²¹⁴

²¹² Cf. ms. Add. 9939, f. 140^r, Bonilla y San Martín (1901: 288-289) y Prieto Corbalán (2007: 136-137).

²¹³ El ms. Add. 9939 del British Library, f. 140^r, nos ofrece la errónea lectura “obligado”, que sigue Bonilla y San Martín, pero no Prieto Corbalán que la corrige en “obligada” como exige la lógica concordancia de género, dado que quien escribe es una mujer. Nuestra consulta del Cod. 13061, f. [155^v], de la Biblioteca Nacional de Portugal, nos hace ver que dicha enmienda es certera.

²¹⁴ Cf., por ejemplo, los sintagmas “desta suerte”, “al mejor tiempo”, “pareze bien”, “es menester” “y lo bueno es que”, que estudiamos en los subapartados 5.3.2; 5.3.3; 5.3.8; 5.3.14; y 5.3.15, respectivamente, de nuestro futuro trabajo “Santa Teresa de Jesús y los escritores

Esas “concomitancias textuales” y otras que registraremos en otro futuro trabajo²¹⁵ nos evidencian que el ropaje verbal de Santa Teresa de Jesús y de los escritores místicos es también aquí el principal arsenal del que se ha tomado el material léxico necesario para realizar la falsificación en el siglo XVII.

CONCLUSIONES

La presente investigación supone un paso de capital importancia sobre el ms. 10722 de la Biblioteca Nacional de España: no solo se procede a la correcta datación del facticio, sino que amplía los datos bibliográficos hasta ahora conocidos.

La “Carta que escribió el Padre Fray Francisco de Tarazona, lector de Artes en el Convento de los capuchinos de Pamplona, al Padre Guardián de los capuchinos de Zaragoza, dándole cuenta del levantamiento del cerco de Fuenterrabía” fue escrita el 12 de septiembre de 1638 y no de 1658, como hallamos tanto en el ms. 10722 de la BNE como en el Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirida por el Estado en 1886 y en el moderno Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Ese error de fechar la carta en 1658 en lugar de 1638, que, como hemos dicho, hallamos en el propio ms. 10722 de la BNE, resulta, sin embargo, de capital importancia, pues nos hace ver que probablemente la copia fue sacada en el año 1658 o en una fecha posterior al mismo, pues solo así se explica congruentemente el lapsus cronológico.

Respecto a la procedencia del manuscrito matritense de la Biblioteca del Duque de Osuna hemos desvelado que el bibliotecario o bibliotecarios encargados de hacer el *Índice de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Osuna adquirido por el Estado en 1886*, es decir, de los fondos adquiridos por el Estado gracias a don Marcelino Menéndez Pelayo tras la muerte en 1882 de don Mariano Téllez-Girón y Beaufort Spontin, XII Duque de Osuna, no catalogaron las dos cartas dentro de alguno de los oportunos apartados donde aparecen recogidas múltiples cartas con valor histórico o biográfico, sino dentro -y esto habla por sí mismo- del de “Teatro”, y, más concretamente, dentro de su sección “Libros de caballería, novelas y amena literatura”: ese registro implica -y esto es de capital importancia para la línea de investigación por nosotros emprendida- que quien o quienes hicieron en 1886 el inventario de los manuscritos procedentes de la Biblioteca del Duque de Osuna se percataron ya (probablemente con la ayuda del propio don Marcelino), si no de que las Dos

místicos como modelos principales para la falsificación en el siglo XVII de la primera de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a un cauallero sobre la soledad*” (cf. nota 19).

²¹⁵ Es el caso, por ejemplo, del impacto del gusto por la pintura de Santa Teresa de Jesús tanto en la cuarta y última de las *Cartas familiares* (cf. J. M^a. Maestre Maestre, “La mistificación emblemática en el siglo XVII de la última de las cuatro *Cartas familiares* atribuidas a Luisa Sigea”, en fase de preparación) como en la segunda de las *Dos cartas sobre la soledad* (cf. el trabajo nuestro que citamos en la nota 20).

cartas sobre la soledad no habían sido escritas por Sigea, al menos de que su contenido pertenecía al mundo de la “amena literatura”, esto es, al mundo de la ficción literaria.

Por otra parte, nuestro trabajo demuestra que los textos de las dos cartas del ms. 10722 de la BNE son copias y no originales: así nos lo hacen ver las correcciones del propio manuscrito y los yerros no solo en vocablos castellanos, sino también latinos e italianos.

Nuestro estudio descubre también que el título general de ambas misivas es el de *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero*. Es la primera de ellas la que tiene el título particular de Sobre la soledad y la que, como podremos comprobar después leyendo su texto, trata realmente ese tema.

La segunda de las dos cartas tiene el título particular de Otra de la misma, título que nos deja bien claro que se atribuye también a “Doña Luisa de Sigea”, pero que no tiene el mismo contenido.

Pese a esta realidad científica, hemos optado por mantener el título general de *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*, pues es así como suelen citar actualmente las misivas los distintos estudios, aunque modernizando las grafías de “a vn” y “cauallero”.

Nuestra investigación arroja también importantes datos sobre las tres anotaciones que encontramos al comienzo de la primera misiva, anotaciones estas que son de gran utilidad tanto para el estudio de su procedencia de la Biblioteca de los Duques de Osuna como para fechar la redacción de las misivas.

Hemos hecho, además, una valoración de las dos ediciones existentes, esto es, de la publicada por M. Serrano y Sanz en 1905 y de la sacada a la luz por Prieto Corbalán en 2007, dejando claro que, aunque con algunos yerros, la primera es mucho más fiel al ms. 10722 de la BNE, en tanto que la segunda moderniza las lecturas y comete una serie de errores que diversa índole, tanto en los textos castellanos como latinos, que desaconsejan su consulta en un estudio especializado.

En el apartado dedicado a las pautas de nuestra edición hemos señalado que nuestra edición parte del propio ms. 10722 de la BNE, aunque cotejamos el mismo con el de las ediciones de Serrano y Sanz y Prieto Corbalán.

Hemos advertido allí, además, que, aunque nos hemos inclinado por un sano conservadurismo textual, hemos optado por modernizar y regularizar en ocasiones, el uso de mayúsculas y minúsculas, así como la acentuación y la puntuación de los textos para facilitar así su lectura.

Respecto a nuestra edición crítica de las dos cartas, que humildemente creemos que mejora las dos anteriores, debemos señalar que la misma contiene numerosas notas de corte filológico destinadas al obligado cotejo entre el texto del manuscrito matritense y el de los dos editores modernos: dejamos claro, no obstante, que, para no sobrecargar excesivamente de notas los textos, solo hemos recogido los casos en los que se da algún problema en el manuscrito o

alguna discordancia entre este y las ediciones que no sea una mera adaptación gráfica.

Además de esas notas, hemos añadido otras muchas, de las que por su importancia destacamos aquí las destinadas a explicar el texto castellano o a localizar las citas y expresiones latinas y a arrojar luz sobre el endecasílabo italiano.

Finalmente, cierra el estudio un apartado en el que, tras establecer las diferencias entre estas dos misivas y las cuatro *Cartas familiares*, descubrimos la hasta ahora desapercibida relación de aquellas frente a estas.

Los paralelos descubiertos nos evidencian la necesaria relación que debemos establecer entre la primera y la segunda de las dos *Dos cartas sobre la soledad* con la segunda y tercera de las *Cartas familiares*.

Este descubrimiento, importante *per se*, es tanto más relevante cuanto que demuestra un nexo de unión entre los dos grupos de cartas que nos hace comprender mejor la detección de una misma serie de “concomitancias léxicas” idénticas, que nos evidencian que el ropaje verbal de Santa Teresa de Jesús y de los escritores místicos es también aquí el principal arsenal del que se ha tomado el material léxico necesario para realizar la falsificación en el siglo XVII.

BIBLIOGRAFÍA

- BENTLEY, J.H. (1980), “Gerard Morinck's orations on the New Testament”, *Humanistica Lovaniensia*, XXIX, 194-236.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A. (ed.) (1901), “Clarorum Hispaniensium epistolae ineditae”, *Revue Hispanique*, VIII, XV, 1-4, 280-296.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A. (ed.) (1901), *Clarorum Hispaniensium epistolae ineditae ad humaniores litterarum historiam pertinentes. Eddidit, notationesque aliquot adiecit...*, Excerpta e *Revue Hispanique*, VIII, Parisiis, Alphonse Picard et Fils, Éditeurs.
- BOUZA ÁLVAREZ, F. (2008), “Vistas, voces, prensas y escritorios. Hacer(se) público en la cultura aristocrática de corte”, en *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, CSIC, pp. 67-93.
- DELOFFRE, F. (1966), “L'Enigme des *Lettres portugaises*, preuves et documents nouveaux”, *Bulletin des Études Portugaises*, 27 (1966), 11-27.
- DELOFFRE, F. y ROUGEOT, J. (1968), “Les *Lettres portugaises*, miracle d'amour ou miracle de culture”, *Cahiers de l'Association internationale des études francaises*, 20, 19-37.
- DELOFFRE, F. y ROUGEOT, J. (1972), *Chansons et Bons Mots Valentins. Lettres Portugaises. Edition nouvelle avec introduction, notes, glossaire par...*, Genève, Librairie Droz.
- FÁBREGAS ALFARO, A. (2005), “Edad de Oro XXIV”, *Edad de Oro*, 25, 471-478.
- GALLANGOS, P. de (1976), *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Library*, London, British Library.
- KENISTON, H., ed. (1960), *Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán*, Madrid, BAE (nº. 126).
- LÓPEZ ESTRADA, F., ed., (1961), *Antología de epístolas. Cartas selectas de los más famosos autores de la historia universal. Dirigida y prologada por...*, Barcelona/Madrid/Buenos Aires/Río de Janeiro/México/Montevideo.

- MAESTRE MAESTRE, J. M^a. (1997), "La edición crítica de textos latinos humanísticos. I", en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico II. Homenaje a Luis Gil*, Maestre Maestre, J. M^a., Pascual Barea, J. y Charlo Brea, L. (eds.), Cádiz, Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz/Gobierno de Aragón. Delegación de Cultura, Instituto de Estudios Turolenses (C.S.I.C.)/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, vol. II.3, pp. 1088-1092.
- MAESTRE MAESTRE, J. M^a. (2017), "Las seis cartas en castellano atribuidas a Luisa Sigea: estado de la cuestión", *Calamus Renascens*, 18. *Homenaje póstumo a José Guillermo Montes Cala*, en prensa.
- MAESTRE MAESTRE, J. M^a. (2018), "Santa Teresa de Jesús y los escritores místicos como modelos principales para la falsificación en el siglo XVII de la primera de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*", que aparecerá en la obra *O Humanismo Português e Europeu no 5º centenário do Cicero Lusitanus, Jerónimo Osório (1515-1580). Coimbra/Lisboa, 9 e 10 de Dezembro do 2015, Universidade de Coimbra / Universidade de Lisboa*, 2018.
- MAESTRE MAESTRE, J. M^a. (2017), "Santa Teresa de Jesús y los escritores místicos como modelos principales para la falsificación en el siglo XVII de las cuatro *Cartas familiares* en castellano atribuidas a Luisa Sigea", *Euphrosyne*, 45, 427-514.
- MOREL-FATIO, A. (1902), "Adolfo Bonilla y San Martin, *Clarorum Hispaniensium epistolae ineditae ad humaniorum litterarum historiam pertinentes*. Edidit, notationesque aliquot adiecit Adolfo Bonilla y San Martin, Parisiis, 1901, 136 pages in-8º. (extrait de la *Revue Hispanique*, t. VIII)", *Bulletin Hispanique*, 4, 181-308.
- MORTE GARCÍA, C. (1987), "Documentos de pintores y pintura de Aragón en el siglo XVI", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 30, 17-232; 31-32 (1988), 183-458.
- PÉREZ DE GUZMÁN, J. (1907), "Cuatro cartas y varias poesías castellanas de Luisa Sigea. II", *La Ilustración Española y Americana* VIII (28 de febrero de 1907)", *La Ilustración Española y Americana*, VIII, 122.
- PÉREZ-ABADIN BARRO, S. (2004), *La tradición bucólica en la poesía del siglo XVI*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela. Publicaciones.
- PRIETO CORBALÁN, M^a. R. (2003), *Luisa Sigea y su mundo. El epistolario latino*, Tesis Doctoral dirigida por la Dra. Doña Emma Falque Rey, entonces Profesora Titular de Filología Latina del Departamento de Filología Griega y Latina de la Universidad de Sevilla, y defendida el 17 de enero de 2003.
- PRIETO CORBALÁN, M^a. R. (ed.) (2007), *Epistolario latino. Luisa Sigea. Edición de...*, Madrid, Ediciones Akal (Akal/Clásicos Latinos, Medievales y Renacentistas).
- RIVERA GARRETAS, M^a. M (1997), "Escritoras castellanas del humanismo y del Renacimiento", en *Mujeres en la historia del pensamiento*, Rodríguez Magda, R. M^a. (ed.), Rubí (Barcelona), Anthropos, pp. 95-112.
- RIVERA GARRETAS, M^a. M. (1993), "Escritoras castellanas del humanismo y del Renacimiento", en *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, IV. *La literatura escrita por mujer. Desde la Edad Media hasta el siglo XVIII*, Zavala, I. M. (coord.), Rubí (Barcelona), Anthropos/San Juan, Universidad de Puerto Rico, pp. 95-112.
- ROSELL, C. (ed.) (1851), *Jerónimo Alcalá Yáñez y Ribera. El donado hablador Alonso, mozo de muchos amos. Primera y segunda parte*, en *Biblioteca de Autores Españoles. Desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Novelistas posteriores a Cervantes*. Colección

revisada y precedida de una noticia critico-bibliográfica, por don Cayetano Rosell, Madrid, Imprenta y Estereotipía de M. Rivadeneyra.

SERRANO Y SANZ, M. (ed.) (1905), *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1501 a 1833*, Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos".

SIMÓN DÍAZ, J. (1984), *Bibliografía de la literatura hispánica*, Madrid, CSIC. Instituto "Miguel de Cervantes" de Filología Hispánica.

TORRAS FRANCÈS, M. (1998), *La epístola como género: estrategias de construcción*, Tesis doctoral dirigida por la Dra. Carmen Riera Guilera, Universitat Autònoma de Barcelona, Departamento de Filología Española, Programa de Filología Española (Subprograma de Literatura).

VILLEGAS DE LA TORRE, E.M. (2012), *Women and the republic of letters in the Luso-Hispanic world, 1147-1700*, Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Nottingham. Disponible en: http://eprints.nottingham.ac.uk/12740/1/Doctoral_thesis,_Nottingham,_University_of_Nottingham.pdf.